

**Programa Nacional de Educación Superior**

**2023-2024**

Secretaría de Educación Pública

Subsecretaría de Educación Superior

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2022-2023-2024

DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, 2019-2024

**Definición de estilo:** Título 2

**Definición de estilo:** TDC 2

**Comentado [NM1]:** La COEPES de Guanajuato manifiesta su respaldo inequívoco y unánime al documento propuesto. El documento refleja de manera satisfactoria la situación, retos, prioridades e intereses que comparten las IES, en el marco temporal que comprende el PRONES. Es un documento sucinto y equilibrado en lo que concierne a las estrategias, acciones y metas que son prioritarias para el periodo 2023-2024 en el quehacer de las IES. La COEPES de Guanajuato ratifica todo el apoyo necesario para seguimiento y colaboración en las siguientes etapas para la conformación del documento definitivo. La COEPES de Guanajuato declara su plena disposición de colaboración para el cumplimiento del PRONES 2023-2024.

**Comentado [NM2R1]:** el documento presenta una descripción adecuada del nuevo marco constitucional y legal que a partir del 2019 regula al sistema de ...

**Comentado [NM3]:** Se recomienda estandarizar a lo largo del documento el uso del lenguaje inclusivo, pues en algunos apartados se utiliza y en otros no.

**Comentado [NM4]:** consideramos es oportuno de acuerdo con las políticas del gobierno federal permearlas hasta los estados utilizando este tipo de ...

**Comentado [NM5]:** Se propone incorporar explícitamente en el PRONES 2024 un conjunto de acciones que permitan la participación activa de las IES ...

**Comentado [NM6R5]:** En concreto, se propone complementar el "Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior" previsto en el PRONES 2024 ...

**Comentado [NM7R5]:** Consideramos que las dos DIMENSIONES nos permitirán asegurar la exitosa participación de las IES Particulares en el "Programa ...

**Comentado [NM8]:** La educación Superior se divide en Profesional y de Posgrado, considero que aún falta mucho por integrar al Posgrado en este PRONES. ...

**Comentado [NM9]:** En lo general, la redacción de documento existen algunos espacios en donde se ...

**Comentado [NM10R9]:** En términos generales este documento cumple con todo lo dictaminado con los acuerdos y propósitos que se han ido hablando en ...

**Comentado [NM11R9]:** El formato PNES\_23-24\_Oaxaca es necesario, pero insuficiente para expresar reflexiones de fondo sobre las peculiaridades ...

## Índice

1.- <i>Introducción</i> .....	3
2.- <i>Fundamento normativo de elaboración del programa</i> .....	5
3.- <i>Siglas y acrónimos</i> .....	6
4.- <i>Origen de los recursos para la instrumentación del Programa</i> .....	8
5.- <i>Análisis del estado actual de la educación superior</i> .....	9
6.- <i>Objetivos prioritarios</i> .....	25
6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Ampliar la cobertura con equidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior. ....	26
6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2. Integrar el Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, instituciones y procesos.....	31
6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico. ....	35
6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Impulsar la vinculación y el compromiso social de las instituciones de educación superior con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población. ....	39
6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5. Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad. ....	43
6.7.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Educación Superior, 2023-2024 con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024. ....	46
7.- <i>Estrategias prioritarias y Acciones puntuales</i> .....	48
8.- <i>Metas para el bienestar y Parámetros (Propuesta)</i> .....	65
9.- <i>Epílogo: Visión hacia el futuro</i> .....	67
10.- <i>Lista de dependencias y entidades participantes</i> .....	70

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Montserrat, 10 pto, Sin Negrita, Sin Cursiva, Color de fuente: Automático, No revisar la ortografía ni la gramática

## 1.- Introducción

El Programa Nacional de Educación Superior (PRONES), 2023-2024 es resultado de un proceso de planeación que orienta las políticas de educación superior del país de los Estados Unidos Mexicanos, en el periodo que corresponde a la etapa de consolidación de la Administración Pública Federal 2019-2024.

La planeación implica un proceso reflexivo, de dialogo abierto dialógico, abierto y participativo que requiere considerar la evolución histórica del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES), reconociendo sus avances, fortalezas, limitaciones, insuficiencias y retos. Simultáneamente, tiene el propósito de impulsar las transformaciones del sistema en los términos y con las orientaciones de política que establece la Ley General de Educación Superior (LGES) promulgada el 20 de abril de 2021. Asimismo, misma que busca promover y realizar cambios en las instituciones de educación superior Instituciones de Educación Superior (IES) para construir colectivamente modelos de educación superior centrados en la equidad, la inclusión, la pluralidad, el reconocimiento de su identidad cultural la interculturalidad, la territorialidad y la internacionalización solidaria y el compromiso, con el medio ambiente y, un mayor compromiso con el bienestar social en todo el país.

Por lo que, con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Educación Superior LGES, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presenta el PRONES Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024, PRONES, elaborado atendiendo para atender las disposiciones de la Ley de Planeación, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En este programa se establecen los objetivos, estrategias, acciones y metas en materia de educación superior que la SEP plantea realizar en el periodo 2023-2024.

El documento que se presenta toma como base las propuestas en materia de educación superior anunciadas por el Ejecutivo Federal en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Asimismo, adiciona los compromisos y mandatos que establece la Ley General de Educación Superior LGES, promulgada el 20 de abril de 2021, entre ellos la incorporación de las propuestas que se formulan en el seno del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) y las instancias de vinculación, consulta y participación social.

Para los próximos años, el CONACES considera de mayor importancia incluir en la agenda de acciones estratégicas, las importantes lecciones y secuelas que dejó e la COVID-19 para los diversos tipos de IES, durante los años 2020 y 2021 El CONACES considera de la mayor importancia incluir en la agenda de acciones estratégicas para los próximos años, las importantes lecciones y secuelas que arrojó para los diversos tipos de Instituciones de Educación Superior, IES, la pandemia provocada por e la COVID-19 durante 2020 y 2021, asimismo de la misma forma, plantea fundamentalmente, dar continuidad a las líneas de acción que resultan clave para detonar y encauzar las transformaciones estructurales que establece la Ley General de Educación Superior LGES.

**Comentado [NM12]:** Incluir los elementos como la vinculación, responsabilidad social, educación dual, sustentabilidad, educación de excelencia.

**Comentado [NM13R12]:** En los primeros párrafos de la Introducción se señala que el propósito es impulsar modelos de educación superior centrados en "la equidad, la inclusión, la interculturalidad, la territorialidad y la internacionalización solidaria. Una sugerencia podría ser incluir a la sustentabilidad. Aspecto deficitario en el documento, aunque se menciona en algunas estrategias, pero como "desarrollo sostenible", asumido en términos de su contribución a la solución de problemas (p. 41). No se señala en ninguna parte del Programa cómo pueden las IES contribuir a impulsar la sustentabilidad en sus procesos formativos, de investigación y de difusión de la cultura.

**Comentado [NM14R12]:** De igual modo, habría que armonizar conceptualmente el Programa con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEPA), que en su artículo 3° asume y define el concepto de desarrollo sustentable, no sostenible. La confusión se ha generado porque la UNESCO lo tradujo del inglés como sostenible y no como sustentable.

**Con formato:** Resaltar

En ese sentido, el PRONES también incluye los 13 proyectos estratégicos desarrollados en el Programa de Trabajo del CONACES para el periodo 2021-2022.

**Comentado [NM15]:** Se sugiere establecer los números romanos en mayúscula

- i. Armonización normativa derivada de la Ley General de Educación Superior LGES.
- ii. Reinstalación de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) o instancias equivalentes y lineamientos de operación del espacio de deliberación de las COEPES.
- iii. Establecimiento de las Instancias de Vinculación, Consulta y Participación Social.
- iv. Elaboración del Programa Nacional de Educación Superior y Programas Estatales de Educación Superior.
- v. Establecimiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- vi. Desarrollo y Operación del Sistema de Información de la Educación Superior.
- vii. Impulso de la Investigación Científica, Humanística, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las IES.
- viii. Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior y Programas Estatales de Educación Superior.
- ix. Registro Nacional de Opciones para Educación Superior.
- x. Modelo y Política de Financiamiento para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior.
- xi. Plan de Acción para la Igualdad de Género y asegurar que las IES se constituyan como espacios libres de todos los tipos de violencia, en especial la de género y de discriminación hacia las mujeres.
- xii. Bases normativas y estrategia para establecer el Espacio Común de Educación Superior.
- xiii. Marco Nacional de Cualificaciones y del Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos.

**Con formato:** Espacio Antes: 6 pto, Después: 6 pto

**Comentado [NM16]:** No se consideró la Agenda Digital Educativa, art. 85 y Décimo Tercero Transitorio de la LGE y 45 de la LGES.

**Comentado [NM17]:** Se sugiere incluir:  
xiv. Impulso a la internacionalización solidaria;  
xv. Programa para atender el rezago educativo

El PRONES incluye cinco objetivos prioritarios, 24 estrategias y 146 acciones puntuales. Asimismo, establece cinco metas estratégicas y diez parámetros que orientarán el seguimiento y las evaluaciones de los resultados esperados, que se realizará en el marco del CONACES y con el apoyo del Sistema de Información Integrado de la Educación Superior y Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

**Comentado [NM18]:** Parece existir una inconsistencia con la página 47 ya que ahí se indican "27 estrategias prioritarias y 177 acciones puntuales" pero dice "El PRONES incluye cinco objetivos prioritarios, 24 estrategias y 146 acciones"

## 2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

La elaboración del ~~Programa Nacional de Educación Superior~~ PRONES tiene su fundamento jurídico en la ~~Ley General de Educación Superior~~ LGES, publicada el 20 de abril del 2021, cuyo ~~conforme lo establece el artículo 56 del párrafo primero establece lo siguiente:~~

Con formato: Resaltar

“Para orientar el desarrollo de la educación superior, la Secretaría elaborará de conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con el Programa Sectorial de Educación, un ~~PRONES Programa Nacional de Educación Superior~~, que incluya objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción, y metas globales para cada uno de los subsistemas educativos, además de reconocer el diferente nivel de desarrollo de las instituciones que integran cada subsistema.”

El mismo artículo señala que el ~~PRONES Programa Nacional de Educación Superior~~ “será presentado en la programación estratégica del Sistema Educativo Nacional para el cumplimiento de sus fines y propósitos, será actualizado cada cinco años e incluirá una visión prospectiva y de largo plazo.”

“En su elaboración se observará lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables; además recibirá las propuestas que se formulen en el seno del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior y las instancias de vinculación, consulta y participación social.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Planeación, el ~~PRONES Programa Nacional de Educación Superior~~ se sujetará a las disposiciones del Sistema Nacional de Planeación Democrática, por lo que deberá ser elaborado como un programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo y guardará congruencia con el Programa Sectorial de Educación, el cual establece los objetivos, estrategias y metas globales del sector educativo visto en su conjunto.

**Comentado [NM19]:** Si bien el apartado cita lo enunciado en la Ley General de Educación Superior, respecto a la observancia de lo dispuesto en la materia en los diferentes instrumentos jurídicos, no se elabora en la descripción y puntualización de los mismo. Esto limita la comprensión y relevancia de lo establecido en estos instrumentos sobre la Educación Superior, sus fines, características y enfoques prioritarios.

La ~~Ley~~ de Planeación señala en su artículo 26 que los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector. ~~Asimismo~~, que el Ejecutivo Federal señalará la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de los programas especiales. Asimismo, en su artículo 29, establece que los programas regionales y especiales deberán ser sometidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la consideración y aprobación del Presidente de la República.

**Comentado [NM20]:** Se sugiere precisar de manera explícita si el PRONES consiste en un programa especial, las dependencias que se relacionan en su ejecución y cumplimiento y cuál de ellas tendrá a su cargo la coordinación del mismo.

### 3.- Siglas y acrónimos

**ALyC:** América Latina y el Caribe

**ANUIES:** Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

**CCENP:** Congreso Consultivo de las Escuelas Normales Públicas

**COEPES:** Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior

**CONACES:** Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

**CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**CONAEDU:** Consejo Nacional de Autoridades Educativas

**CONAEN:** Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONDUSEF:** Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

**COVID-19:** Enfermedad por coronavirus 2019, infección con coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave de tipo 2, o SARS-CoV-2.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**ECOES:** Espacio Común de Educación Superior

**ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

**ES:** Educación Superior

**ESS:** Economía Social y Solidaria

**INAES:** Instituto Nacional de Economía Social

**IES:** Instituciones de Educación Superior

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**IPES:** Instituciones Públicas de Educación Superior

**LGE:** Ley General de Educación

**LGES:** Ley General de Educación Superior

**NODESS:** Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

**ODS:** Objetivos para el Desarrollo Sostenible

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación

**PEMEX:** Petróleos Mexicanos

**PIB:** Producto Interno Bruto

**Comentado [NM21]:** Integrar instancias de vinculación, consulta y participación social. Integrar Programas estatales de educación superior.

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**Con formato:** Espacio Antes: 6 pto, Después: 6 pto

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**Comentado [NM22]:** No aparece citado a lo largo del texto

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**PRONES:** Programa Nacional de Educación Superior

**PSE:** Programa Sectorial de Educación

**RENOES:** Registro Nacional de Opciones de Educación Superior

**SAT:** Sistema de Administración Tributaria

**SEAES:** Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

**SEP:** Secretaría de Educación Pública

**SES:** Subsecretaría de Educación Superior

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SIIES:** Sistema Integrado de Información de la Educación Superior

**SNES:** Sistema Nacional de Educación Superior

**SNP:** Sistema Nacional de Posgrado

**TBC:** Tasa Bruta de Cobertura

**TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**TICCAD:** Tecnologías de Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital

**TSU:** Técnico Superior Universitario

**UBBJ:** Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

**UnADM:** Universidad Abierta y a Distancia de México

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**UPN:** Universidad Pedagógica Nacional

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Espacio Antes: 6 pto, Después: 6 pto

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Espacio Antes: 6 pto, Después: 6 pto

#### 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación, y operación de dichas acciones y, el seguimiento y reporte de éstas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto las instituciones participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

Sin embargo, por tratarse de un programa que conlleva tanto acciones transversales, como acciones de coordinación y colaboración de los tres órdenes de gobierno y los diversos sectores de la sociedad, los alcances y resultados que se espera lograr, trascienden las posibilidades financieras y presupuestales del Gobierno Federal. Por lo cual [establecer la estrategia para subsanar esta deficiencia presupuestaria].

**Comentado [NM23]:** Cabe considerar la inclusión de los diversos sectores sociales en las acciones de coordinación y colaboración, considerando el desarrollo de la ES bajo una visión de estado. Los sectores sociales estarán representados por medio de las instancias de vinculación, consulta y participación social a que se refiere el artículo 55 de la LGES.

**Comentado [NM24R23]:** Sería deseable generar estrategias de coordinación transversal e intersectorial que contemplen la recuperación de cuotas para financiar proyectos específicos para poblaciones focalizadas. Dentro del documento se cita que: "por tratarse de un programa que conlleva tanto acciones transversales, como acciones de coordinación y colaboración de los tres órdenes de gobierno, los alcances y resultados que se espera lograr, trascienden las posibilidades financieras y presupuestales del Gobierno Federal", sin embargo, sería posible imaginar algunas rutas de articulación que recuperen recursos para fines específicos.

**Comentado [NM25R23]:** e entiende que no es un programa presupuestario, por lo que una descripción detallada del origen de los recursos puede resultar compleja. Sin embargo, se sugiere listar el conjunto de actores e instituciones públicos y privados que fueron identificados como agentes relevantes para el diseño e implementación del programa, haciendo explícito que el uso de los recursos (financieros, materiales y humanos) se realiza en el marco de las atribuciones de cada dependencia participante.

**Con formato:** Español (México)

**Comentado [NM26]:** No queda clara la vía de financiamiento, toda vez que sobrepasa la viabilidad financiera del Gobierno Federal.

## 5.- Análisis del estado actual de la educación superior

### 5.1. Contexto Internacional

Los sistemas nacionales de educación superior se han caracterizado por procesos simultáneos de crecimiento, diversificación y desigualdad estructural: mientras algunos países han alcanzado y superado el umbral de la universalización en este nivel educativo, otros, entre ellos algunos de los más pobres y vulnerables, no han superado la fase de educación superior de carácter elitista. Es por lo que Por tal motivo, el derecho humano a la educación superior, reconocido en las legislaciones de gran parte de los países, está fuera del alcance de millones de jóvenes.

Las políticas de educación superior predominantes en el mundo, particularmente en las últimas cuatro décadas, se han venido construyendo con un andamiaje que ha pretendido uniformizar los modelos educativos de tipo superior bajo la orientación del paradigma de capitalismo académico, liderado por las universidades de investigación de los países altamente industrializados, cuya prioridad es reforzar los vínculos de la academia con los mercados globales.<sup>1</sup>

A lo largo de esos años, los desafíos de la educación superior implicaron el diseño e implementación de reformas para mejorar su calidad, ampliar, diversificar e internacionalizar su oferta académica, así como lograr una eficaz vinculación con los mercados y sectores productivos de punta. En este período de predominio de los modelos económicos basados en los postulados de la economía neoliberal, ganaron terreno los procesos de mercantilización y privatización de la educación superior en prácticamente todo el mundo, con el declive gradual de los Estados nacionales en la provisión de servicios educativos, lo que llevó a la ampliación de las brechas en el cumplimiento del derecho humano a la educación superior para toda la población.

Esta situación de desigualdad estructural ha llevado a reconocer -como lo ha enfatizado la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en las tres conferencias mundiales de educación superior- la inaplazable necesidad de revalorar a la educación superior como un bien público fundamental para la construcción de sociedades más justas y equitativas. También ha implicado un pronunciamiento claro y contundente sobre la responsabilidad y compromiso de la educación superior con la sociedad, lo que implica atender, en las funciones de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios, los problemas sociales más apremiantes en el contexto de la desigualdad mundial.

Por ello adquiere gran relevancia el cuarto objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, que postula: “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, y en particular la meta

**Comentado [NM27]:** Si bien se menciona que se lograron avances mediante la educación virtual en el contexto derivado por la pandemia, sería deseable plantear una estrategia permanente, amplia y pertinente considerando modelos híbridos educativos que fortalezcan los aprendizajes independientemente del contexto.

**Con formato:** Español (México)

<sup>1</sup> Slaughter, Sheila y Gary Rhoades (2004). *Academic Capitalism and the new Economy: Markets, State, and Higher Education*, The Johns Hopkins University Press. Baltimore, USA.

4.3: "asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria" hacia el 2030.<sup>2</sup> Por lo tanto, la financiación sostenible de la oferta de educación superior pública es fundamental para salvaguardar el acceso equitativo a los sistemas de educación superior y la mejora de su calidad, así como para reflejar adecuadamente el papel vital que desempeña el sector en las estrategias nacionales de desarrollo a largo plazo. Tal objetivo se vincula con los desafíos que la agenda mundial señala como prioritarios para las sociedades contemporáneas: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la persistencia de los conflictos armados, la desigualdad de los ingresos y el declive general de la democracia.

A la situación referida se suman los impactos de la pandemia causada por el SARS-CoV-2 con la suspensión obligada de prácticamente todo tipo de actividades, incluidas las escolares y académicas. En 2020, más del 91% de la población estudiantil del mundo fue afectada por el cierre de escuelas en aproximadamente 191 países, equivalente a 1,579.6 millones de niños, niñas y jóvenes; además, 60.2 millones de maestros dejaron de trabajar de manera presencial en las aulas. En América Latina y el Caribe, más de 160 millones de estudiantes resultaron afectados.<sup>3</sup>

La transición obligada y súbita de la educación presencial a la educación remota, profundizó las brechas económicas, socioculturales y tecnológicas, afectando principalmente a instituciones, docentes y estudiantes en situación de vulnerabilidad, lo que hizo evidente el aumento de las disparidades educativas y un agudo malestar social.<sup>4</sup> Adicionalmente, otro efecto de la pandemia, ha sido la disminución del financiamiento público para la educación superior, al tener que competir con otras necesidades sociales apremiantes, como la salud y el bienestar de la población, lo que en muchos países afecta severamente el desarrollo de las IES.

Sin embargo, a pesar de los efectos adversos de la pandemia, el cambio hacia la educación virtual y a distancia abrió nuevas oportunidades para aprender colectivamente de las experiencias vividas en la reconfiguración de las prácticas curriculares y pedagógicas, orientadas a la renovación de los modelos educativos con un apoyo relevante de las tecnologías digitales, así como a una nueva reconfiguración de los sistemas de educación superior.

---

<sup>2</sup> ONU, *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, recuperado el 9 de noviembre de 2022 de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

<sup>3</sup> CEPAL-UNESCO. (Agosto de 2020). *La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19*. Informe COVID-19, 1-21. Recuperado el 22 de septiembre de 2022. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374075?posInSet=1&queryId=6606d041-e555-4f06-b4c4-42ea1b4153e9>.

<sup>4</sup> UNESCO, *Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior*. Hoja de ruta propuesta para la 3ª Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022 18-20 mayo 2022. Documento de trabajo, Barcelona, España.

## 5.2 Contexto nacional: Dimensión, organización y diversidad de la educación superior

La educación superior en México (ciclo 2021-2022) se ofrece a través de 4,320 instituciones que operan 7,049 escuelas, que atienden a un total de 5,101,664 estudiantes, de los cuales 4,679,996 son de pregrado o nivel profesional (91.7%) y 421,668 de posgrado (8.3%), (tabla 1).

Del total de instituciones, 1,065 son públicas (24.7%) y 3,255 particulares (75.3%); sin embargo, las IES públicas atienden al 64.4% de la matrícula total y las IES particulares a 35.6% del total.

La oferta de educación superior en México se caracteriza por su diversidad. La legislación mexicana reconoce tres subsistemas: universitario; tecnológico; y de escuelas normales e instituciones de formación docente. A su vez, cada subsistema se integra con varios tipos de [instituciones de educación superior \(IES\)](#) (Tabla 1 y Gráfica 1).

**Tabla 1**

### Instituciones, escuelas y docentes-matricula de educación superior por tipo, según nivel educativo, 2021-2022

Tipo de institución	Instituciones	Escuelas	Matrícula		
			Total	Profesional	Posgrado
<b>Total</b>	<b>4,320</b>	<b>7,049</b>	<b>5,101,664</b>	<b>4,679,996</b>	<b>421,668</b>
<b>Total públicas</b>	<b>1,065</b>	<b>2,696</b>	<b>3,284,627</b>	<b>3,131,580</b>	<b>153,047</b>
Universidades Públicas Federales	48	198	471,641	424,084	47,557
Universidades Públicas Estatales	35	1,005	1,309,991	1,253,631	56,360
Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario	24	108	67,950	66,972	978
Institutos Tecnológicos	250	276	576,815	571,116	5,699
Universidades Tecnológicas	121	143	226,101	225,847	254
Universidades Politécnicas	62	63	102,633	101,322	1,311
Universidades Interculturales	10	31	18,730	18,555	175
Otras IES Públicas	179	296	171,890	150,144	21,746
Normales Públicas	246	259	114,381	111,107	3,274
Universidad Pedagógica Nacional	65	138	76,853	66,408	10,445
Universidad Abierta y a Distancia de México	1	1	110,650	109,462	1,188
Centros CONACYT	23	33	4,439	379	4,060
Universidades para el bienestar Benito Juárez	1	145	32,553	32,553	-
<b>Total particulares</b>	<b>3,255</b>	<b>4,353</b>	<b>1,817,037</b>	<b>1,548,416</b>	<b>268,621</b>
Particulares	3,255	4,205	1,802,420	1,534,087	268,333
Normales particulares		148	14,617	14,329	288

Fuente: Elaborado por la SES con base en Formato 911 de educación Superior 2021-2022

**Comentado [NM28]:** El título de la tabla menciona "instituciones, escuelas y docentes [...]".

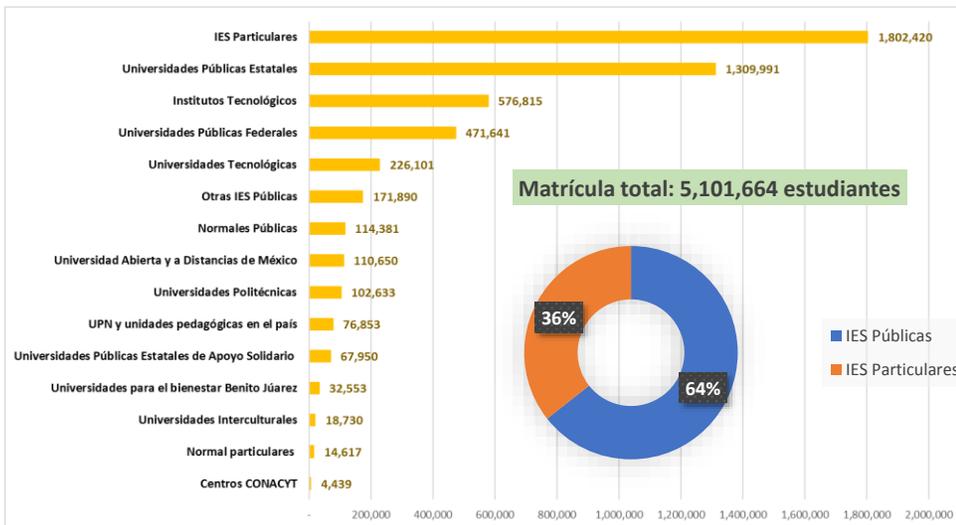
Sin embargo, la tabla no incluye información sobre docentes.

Se sugiere revisar la tabla para agregar esa información o cambiarle el título de la tabla para evitar cualquier confusión en los lectores.

**Comentado [NM29R28]:** [Deben incluirse los Centros de Actualización del Magisterio que ofertan programas de posgrado (especialidades y maestrías)].

**Gráfica 1**

**Magnitud y diversidad del Sistema Educativo en México**  
**Matrícula total de educación superior por tipo de institución, ciclo 2021-2022**



**Comentado [NM30]:** Se recomienda mejorar el tamaño y la posición de las gráficas.

Fuente: Elaborado por la SES con base en Formato 911 de educación superior, 2021-2022

**5.3 Evolución Reciente de la Educación Superior en México**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, reconocen diversos desafíos que enfrenta México en materia de educación superior: baja tasa de acceso y cobertura en educación superior; elevados niveles de abandono escolar; marcada heterogeneidad en la calidad de la oferta educativa profesional y de posgrado; desigual y débil vinculación de las IES con las **necesidades** sociales y económicas de su entorno; problemas financieros estructurales en las IES e insuficiencia y desconexión de los mecanismos de financiamiento público con las **necesidades** de desarrollo de la educación superior.

**Con formato:** Resaltar

**Con formato:** Resaltar

El principal reto de la política de educación superior consiste en revertir la desigualdad en el acceso y permanencia a los servicios educativos, así como fortalecer la pertinencia de la oferta de educación superior para las **necesidades** de las comunidades con una perspectiva intercultural y territorial.—En los últimos cincuenta años, la tasa bruta de cobertura de educación superior aumentó siete veces a nivel nacional, al pasar de 6.1% en 1970 a 42.5% en 2022. No obstante, México está en desventaja en el contexto regional y mundial: América Latina y el Caribe, 49.4% y países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), 57.0%.

**Con formato:** Resaltar

**Comentado [NM31]:** Se sugiere explicitar si los porcentajes para ALyC y los países miembros de la OCDE es la media o promedio.

Esto para evitar confusión en el lector.

A pesar de la expansión de la cobertura de los servicios de educación superior en todas las entidades federativas, las brechas sociales y territoriales también se ampliaron. En los últimos veinte años, las brechas de la tasa bruta de cobertura de educación superior, respecto a la media nacional, se ampliaron en 17 estados, en cinco de ellos de manera dramática-considerable (Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Michoacán y Tlaxcala). De continuar las tendencias actuales de expansión de los servicios de educación superior, las desigualdades continuarán ampliándose.

En México el acceso a la educación superior continúa siendo un privilegio, más que un derecho. El Censo de Población y Vivienda 2020, recientemente publicado por el INEGI, muestra que sólo dos de cada diez personas con 25 y más años, cuenta con estudios de tipo superior, y sólo tres de cada diez jóvenes de 18 a 22 años cursan una carrera profesional.

Asimismo, las y los jóvenes que provienen de las regiones, localidades y hogares en condiciones de marginación y vulnerabilidad social están excluidos del acceso a la educación superior. La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares más reciente (ENIGH 2020) arroja que, del total del alumnado inscrito en pregrado o nivel profesional, sólo 4.9% proviene del decil más pobre de los hogares del país.

Por su parte, la estadística educativa del ciclo 2021-2022, revela que sólo 1.7% de las y los estudiantes de pregrado o nivel profesional en IES públicas y particulares se reconocen como hablantes de lengua indígena. Es decir, la inmensa mayoría de las y los jóvenes indígenas no tiene acceso a la educación superior.

Cada año alrededor de 200 mil jóvenes egresados de bachillerato no continúan estudios en el nivel superior. Un porcentaje importante de éstos son los mal-erróneamente llamados "rechazados" de las IES de alta demanda. En el ciclo escolar 2020-2021, egresaron con bachillerato concluido 1.4 millones de jóvenes. Por su parte, la matrícula de primer ingreso a las IES es de 1.1 millones de estudiantes. Se estima que para 2024, los egresados de bachillerato alcancen 1.5 millones.

No obstante, existe una significativa oferta de lugares en planteles, programas y modalidades que no corresponde con las demandas y preferencias de los aspirantes a la educación superior.

#### 5.4. Orientación de las políticas de educación superior

Desde 2019 se impulsan cambios cualitativos en el ámbito de la educación, como parte de la agenda de transformaciones impulsada por el Gobierno encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador; mismos que se encuentran sustentados en una reforma constitucional cuyo propósito es fortalecer la rectoría del Estado y reorganizar los fundamentos del sistema educativo para enfrentar los graves rezagos acumulados y dar prioridad al cumplimiento del derecho humano a la educación.

**Comentado [NM32]:** Colocar fuente de donde se obtuvo el dato de "estadística educativa ciclo 2021-2022", no es lo mismo decir que se reconocen como hablantes de lengua indígena a que tengan acceso a la educación superior, adecuar el argumento según el dato

**Comentado [NM33]:** Los párrafos anteriores, aunque tienen relación, el primero no fundamenta al segundo.

**Comentado [NM34]:** Citar la fuente del dato. ¿Qué significa un porcentaje importante de estos? ¿Cuántos de cuántos? Citar la fuente del ciclo escolar 2020-2021 ¿según quién?

**Comentado [NM35]:** Habría que matizar esta cifra, ya que la mayoría de las y los estudiantes no aceptados se presentan en las licenciaturas de alta demanda.

**Comentado [NM36]:** Pareciese que con este dato no es posible extrapolar hacia toda la población indígena, es decir, si el 1.7% de los estudiantes inscritos en IES (públicas y privadas) se reconoce como hablante de una lengua indígena eso implica una baja proporción con respecto a todos los inscritos, más no a la población indígena en sí. Por lo que se sugiere matizar esta afirmación, enfatizando, en efecto, las desigualdades estructurales.

**Comentado [NM37]:** ¿Cuál es la significativa oferta que no atiende las demandas de aspirantes? Sustentar estudios o datos que demuestren esta aseveración.

Las reformas al artículo tercero de la [Constitución-CPEUM](#) y la promulgación de leyes secundarias en materia educativa, realizadas en el primer trienio del presente gobierno,<sup>5</sup> buscan sentar las bases de una transformación profunda del sistema y de la política educativa del país para responder a las demandas, aspiraciones y propuestas de los principales actores del proceso educativo: estudiantes, docentes y trabajadores de las instituciones educativas, así como las comunidades asentadas en su entorno.

En los cuatro primeros años de esta administración, los principales avances de las políticas de educación superior se registran en los siguientes ámbitos:

- a) La elaboración y ejecución del Programa Sectorial de Educación 2019-2024.
- b) Las respuestas de las autoridades y de las IES para enfrentar la pandemia de la COVID-19, así como los impactos de este grave fenómeno en la sociedad, la economía y la gestión de las propias instituciones educativas.
- c) El proceso de instrumentación de la [Ley General de Educación Superior-LGES](#).
- d) Avances en el compromiso y responsabilidad social de las IES.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.63 cm, Sangría francesa: 0.63 cm, Espacio Antes: 6 pto, Después: 6 pto, Agregar espacio entre párrafos del mismo estilo

#### a) **Elaboración y ejecución del Programa Sectorial de Educación 2020-2024.**

En el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024 (PND), la SEP convocó a los diversos actores del sector educativo para construir el Programa Sectorial de Educación 2020-2024<sup>6</sup> (PSE), elaborado con un enfoque transversal, el cual establece seis objetivos prioritarios, 30 estrategias de la política educativa nacional; así como, líneas de acción y metas para el conjunto del sector educativo.

Con formato: Español (México)

Los objetivos prioritarios son:

Con formato: Español (México)

1. *Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.*

Con formato: Espacio Antes: 6 pto, Después: 6 pto

<sup>5</sup> Además de las reformas a los artículos, 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 15 de mayo de 2019, durante 2020 y 2021 se promulgaron reformas a la Ley General de Educación, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley Reglamentaria de la Fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación; y la Ley General de Educación Superior. El Ejecutivo Federal planteó también la propuesta de impulsar una nueva Ley de Ciencias, Humanidades, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Sin embargo, el proyecto aún no se ha presentado formalmente ante el Poder Legislativo Federal.

<sup>6</sup>[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano\\_plazo/pse\\_2020\\_2024.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/pse_2020_2024.pdf)

2. *Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.*
3. *Revalorizar a las maestras y a los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.*
4. *Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.*
5. *Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.*
6. *Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.*

En el marco del PND y del PSE, la ~~Secretaría de Educación Pública~~ SEP desplegó una política educativa que confiere prioridad a cinco líneas de acción:

- i. Fortalecer el compromiso social de las IES.
- ii. Impulsar acciones para ampliar la cobertura en la educación superior, con equidad, inclusión e interculturalidad.
- iii. Promover la transformación académica y la innovación en las IES.
- iv. Impulsar cambios normativos e institucionales para mejorar la coordinación, colaboración y corresponsabilidad de las IES en la toma de decisiones para la transformación de la educación superior.
- v. Apoyar la construcción de una política de financiamiento de la educación superior con visión de Estado, que confiera viabilidad a las transformaciones y brinde certidumbre al desarrollo de las IES.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.63 cm, Sangría francesa: 0.63 cm, Espacio Antes: 6 pto, Después: 6 pto, Agregar espacio entre párrafos del mismo estilo

#### **b) Respuesta de las autoridades educativas y de las Instituciones de Educación Superior para enfrentar la pandemia de la COVID-19.**

Durante 2020 y 2021 las autoridades educativas y las IES tuvieron un papel muy destacado en la respuesta desplegada por el gobierno y la sociedad para hacer frente a la emergencia sanitaria nacional provocada por la COVID-19. Sus múltiples acciones se organizaron y tuvieron impactos destacados en cuatro principales vertientes:

- a) Colaboración con la Jornada Nacional de Sana Distancia. Con el propósito de contener la cadena de contagios, desde marzo de 2020, atendiendo los acuerdos entre las autoridades educativas y sanitarias, las IES suspendieron las actividades presenciales de 5.1 millones de

Con formato: Espacio Antes: 6 pto, Después: 6 pto, Agregar espacio entre párrafos del mismo estilo

personas que estudian o laboran en la educación de tipo superior. En un alto porcentaje, las IES reorientaron el desarrollo de sus funciones sustantivas a modalidades no presenciales, apoyaron la difusión, por diversos medios y lenguajes, de las disposiciones de las autoridades sanitarias federales y estatales y desplegaron con compromiso social y creatividad, materiales de información médica preventiva y de divulgación científica sobre el origen, manifestaciones y consecuencias de la enfermedad.

- b) Impulso a diversas iniciativas para continuar las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura, utilizando y desarrollando aulas virtuales, plataformas de comunicación remota vía internet, repositorios, bibliotecas y materiales digitales, redes sociales, radio y televisión, entre otras.
- c) Apoyo a proyectos del sector salud para la prestación de servicios médicos y paramédicos, ayuda psicológica y orientación jurídica. Asimismo, todas las instituciones contribuyeron con investigaciones, desarrollos tecnológicos e iniciativas en apoyo al sector productivo para la reactivación de las economías locales. Son de destacar las siguientes:
- Diseño, mantenimiento, diagnóstico y reparación de equipo médico y dispositivos como ventiladores o respiradores artificiales;
  - Proyectos de producción, elaboración y entrega de gel antibacteriano, cubrebocas, caretas y mascarillas, aplicación de pruebas diagnósticas e investigaciones sobre el virus y sus repercusiones;
  - Colaboración de las IES con las Secretarías de Economía, de Bienestar, de Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Recursos Naturales, para apoyar proyectos productivos y de economía social y solidaria, entre otras.
  - Colaboración con el sector salud, con la difusión de carteles para disminuir el contagio en la población.
  - Fomento al uso de la seguridad social que brinda la federación a los Estudiantes.
- d) Contribución con instalaciones, infraestructura, equipo de refrigeración y personal médico y voluntario en la campaña nacional de vacunación contra la COVID-19, la cual se inició en diciembre de 2021. Las autoridades educativas federales y estatales, así como las IES también tuvieron un papel destacado en el proceso de vacunación del personal educativo realizado entre el 20 de abril y el 28 de mayo de 2021. En seis etapas se vacunaron 2,743,448 trabajadoras y trabajadores, que equivalen a 87.2% de la meta de 3.1 millones del sector educativo nacional. Sin embargo, se estima que el porcentaje de personal educativo vacunado fue mayor al 90% considerando a los trabajadores que se vacunaron en los grupos de 50 a 59 años, y de 60 y más ~~60 y más y de 50 a 59 años.~~

**Comentado [NM38]:** impulsar la certificación y capacitación docente sobre el uso de plataformas y herramientas digitales para la enseñanza

Asimismo, la SEP y las IES, en el marco de acuerdos del CONAEDU y la ANUIES, establecieron acuerdos para la reapertura de las actividades presenciales en el sector educativo, a partir del mes de agosto de 2021.

**Con formato:** Resaltar

**Con formato:** Resaltar

Se definieron y promovieron protocolos y medidas preventivas que deben atender los actores de la educación superior para avanzar de manera gradual en el proceso de apertura de los planteles escolares, destacando la creación de comités de salud, la capacitación del personal docente y no docente (curso certificado con el sector salud), la vacunación del personal docente y no docente, implementación de filtros de ingreso, la sanitización e higiene de los espacios de trabajo, entre otras acciones de prevención.

Para el ciclo escolar 2021-2022 la mayoría de IES ofrecieron sus servicios en la modalidad escolarizada y mixta.

La pandemia ~~de ocasionada por la~~ COVID-19 tuvo ~~graves un~~ impactos negativos en la salud, el bienestar social y la economía de México. El sector educativo no estuvo ajeno. ~~Durante los años 2020 y 2021, de acuerdo con la información de la base de datos—\_911 de la SEP, se registró un incremento de la tasa de abandono y una reducción de la tasa de absorción en educación superior, que se reflejaron en menor ritmo de crecimiento en el número de estudiantes de primer ingreso y en la matrícula total en las instituciones, públicas y particulares;~~ en consecuencia, la tasa bruta de cobertura de educación superior registró un crecimiento por debajo de lo previsto, poniendo en riesgo el cumplimiento de la meta sexenal establecida en el Programa Sectorial de Educación Superior, 2020-2024.

En efecto, las estimaciones de la SEP ~~arrojan señalan que los siguientes indicadores~~ durante los años críticos de la ~~p~~Pandemia ~~de la~~ COVID-19, ~~el comportamiento de algunos indicadores fueron:~~

- Entre los ciclos 2018-2019 y 2020-2021 la tasa de abandono en educación superior aumentó de 7.9% a 8.8%, alcanzando su nivel más alto, de 18%, en los estados de Quintana Roo y Sinaloa.
- En los ciclos 2018-2019 y 2021-2022, la tasa de absorción en educación superior pasó de 86.2% a 83.5%, decayendo hasta 76.0% en 2020-2021, por efecto de la pandemia.
- Entre los ciclos 2018-2019 y 2021-2022, la matrícula escolar de primer ingreso a educación profesional se redujo de 1,202,798 estudiantes a 1,186,478 estudiantes, ampliando la brecha con relación a la atención del grupo de jóvenes egresados con bachillerato concluido, 1,421,232 egresados con las credenciales necesarias para acceder a educación superior en el ciclo 2020-2021.
- En el ciclo 2019-2020, la matrícula de educación profesional registró su mayor incremento histórico, alcanzando 202,453 estudiantes, el mayor observado en los últimos diez años; sin embargo, en los ciclos 2020-2021 y 2021-2022, los incrementos fueron de 33,308 y 67,547 estudiantes respectivamente, solamente, por efecto de la pandemia. Cabe señalar que el escenario que se tenía al inicio de la administración planteaba la necesidad de incrementar la matrícula, anualmente, en 188,961 estudiantes para alcanzar la meta de cobertura en educación superior del 50%.

c. **Proceso de instrumentación de la Ley General de Educación Superior.**

**Comentado [NM39]:** Revisar si la tasa de absorción también se incrementó. No hay duda del incremento en la tasa de abandono, no así en la tasa de absorción, por ello se recomienda incluir la fuente de donde se consultaron todos los indicadores mostrados en esta sección, pues solo menciona "las estimaciones de la SEP"  
Falta un acento en la palabra matrícula

**Con formato:** Sangría: Izquierda: 0.63 cm, Sangría francesa: 0.63 cm, Espacio Antes: 6 pto, Después: 6 pto, Agregar espacio entre párrafos del mismo estilo

**Comentado [NM40]:** Las 12 acciones son descriptivos, pero no definen acciones de trabajo que permitan identificar su ejecución.

El 20 de abril del 2021 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior (LGES) y se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior. A partir de entonces el reto para las autoridades, las instituciones educativas y las comunidades académicas consiste en coordinar acciones para instrumentar las obligaciones y compromisos que establece la Ley.

Con formato: Resaltar

Con ese propósito la Subsecretaría de Educación Superior elaboró la *Ruta de Implementación de la Ley General de Educación Superior LGES*, que plantea un programa de trabajo para organizar y concertar, en el marco del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), la participación corresponsable de todos los actores de la educación superior en las acciones necesarias para dar cumplimiento a la LGES.

En su sesión de instalación, el 18 de agosto de 2021, el CONACES aprobó un programa de trabajo que confiere prioridad a doce proyectos para cuyo desarrollo se integraron las Comisiones de Trabajo correspondientes:

1. Elaborar el Plan de Armonización Normativa de la Educación Superior, que permita a las autoridades educativas, federal y estatales, contar con criterios técnicos y lineamientos para apoyar y promover la armonización de las legislaciones federal y estatales, de manera que guarden correspondencia con las disposiciones de la LGES.
2. Convocar, instalar y asegurar la operación eficiente del CONACES, "órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior" (Artículo 52 de la LGES).
3. Coordinar las acciones necesarias para la instalación, operación y el fortalecimiento de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) (artículo 54 de la LGES). Dichas instancias resultan estratégicas para concertar e impulsar políticas orientadas al desarrollo de la educación superior a nivel local y alinear los esfuerzos de las autoridades educativas, federal y estatales, para conformar un verdadero sistema de educación superior.
4. Coordinar las acciones necesarias para la creación de las instancias estatales de vinculación, consulta y participación social en la educación superior. Estos mecanismos resultan claves para promover el compromiso social de las IES con su entorno y fortalecer la pertinencia de la oferta educativa (artículo 56 de la LGES).
5. Coordinar la participación de autoridades e IES en la construcción de la propuesta que establezca las bases técnicas y jurídicas para impulsar un nuevo modelo y política de financiamiento de la educación superior, que incorpore los criterios establecidos en el título sexto de la LGES, a fin de sustentar los esfuerzos para avanzar, en el menor tiempo posible, hacia la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior.
6. Promover y coordinar la participación de los actores de la educación superior, en la elaboración del Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior a nivel nacional, regional y estatal (tercero transitorio de la LGES).
7. Coordinar la participación de autoridades e IES en la elaboración del Plan de Acción para Impulsar la Igualdad de Género en las IES y constituir a éstas como espacios libres de violencia de género (artículo 43 de la LGES).

Comentado [NM41]: Difundir el Plan de Armonización Normativa de la Educación Superior.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.63 cm, Sangría francesa: 0.63 cm, Espacio Antes: 6 pto, Después: 6 pto, Agregar espacio entre párrafos del mismo estilo

Comentado [NM42]: Esta función podría estar dentro de la estructura de las propias Secretarías Estatales de Educación o en las unidades de planeación de los estados. Dejar esta propuesta sería agrandar más la estructura de los procesos y lo que se busca es impactar en los programas educativos de las IES. Hay universidades que cuentan con aparatos muy maduros de vinculación y podrían también construir esos puentes con el Estado.

8. Coordinar la elaboración del estudio técnico sobre las condiciones, estrategias y ruta crítica para impulsar y construir en México el Espacio Común de Educación Superior, que apoye la toma de decisiones y acuerdos en el marco del CONACES para avanzar hacia la integración del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) que favorezca la movilidad de los grupos de estudiantes y académicos y el establecimiento de redes, alianzas y proyectos conjuntos a nivel regional (artículo 53 de la LGES).
9. Coordinar la participación de las autoridades e IES en la elaboración de la propuesta que establezca las bases técnicas y jurídicas para la construcción del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) cuyo eje sea la mejora continua de las políticas, instituciones y programas de educación superior (artículo 58 de la LGES).
10. Coordinar la participación de las autoridades e IES en el diseño, desarrollo y operación del Sistema de Información de la Educación Superior. Constituye un instrumento clave para apoyar los procesos de planeación, seguimiento, evaluación, transparencia y mejora continua de la educación superior, a nivel nacional, regional, estatal y de los subsistemas educativos (artículo 61 de la LGES).
11. Promover y coordinar la participación de los actores del SNES en la elaboración del [PRONESP](#) Programa Nacional de Educación Superior, el cual deberá presentarse en el 2022 ser un referente para los programas estatales de educación superior.
12. Establecer una estrategia para fortalecer a la ciencia, tecnología e innovación en las IES en términos de lo que establece la [Ley General de Educación Superior LGES](#) y en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

**Comentado [NM43]:** se sugiere agregar  
13. Establecer estrategias para reducir el rezago educativo

14. Establecer estrategias para el rescate de la cultura y lengua de los pueblos originarios

#### d. Avances en el compromiso y responsabilidad social de las IES

En el marco del PSE y de la instrumentación de la LGES, la Subsecretaría de Educación Superior ha impulsado diversas líneas de acción para fortalecer la contribución de las IES a las comunidades sociales más desfavorecidas con una visión de territorialidad. Por su importancia estratégica se presentan a continuación algunas de las más relevantes:

- Impulso a la Economía Social y Solidaria (ESS)

Desde el inicio de la presente administración se construyó una ruta para reforzar las acciones que realizan las IES en sus comunidades circundantes, entre las acciones se destacan, la Primera Reunión Nacional para el Fortalecimiento del Emprendimiento Social y Comunitario en la cual participaron más de cien rectores de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, así como la colaboración de las IES con el Instituto Nacional de Economía Social (INAES) para desarrollar agendas anuales de trabajo enfocadas en tres líneas: capacitación en economía social y solidaria (ESS); creación de Nodos de Impulso a la ESS (NODESS) e impulso a la organización y atención a empresas sociales. Para 2022, más de 500 empresas sociales y cooperativas son atendidas por las 138 IES que cuentan con un NODESS.

En la “Gira Nacional de los NODEES”, realizada en septiembre de 2022, la SEP convocó a reuniones de diálogo y acuerdos con los sectores educativo, social y económico; con diversas autoridades estatales y municipales, así como con el acompañamiento del INAES, el Secretariado Técnico de la Agenda 2030 de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía y la

Financiera para el Bienestar. Como resultado, se elaboró una agenda de trabajo conjunto para el desarrollo de capacidades institucionales en economía social y solidaria y en emprendimiento asociativo, lográndose diversos avances en las entidades federativas del país.

Con formato: Español (México)

El impulso a la vinculación de las IES también se ha dado a través de diversos proyectos, entre ellos “Gasolinerías para el Bienestar” con participación de 14 IES, PEMEX y otras dependencias públicas, en el que se capacitó a personal académico de 27 IES en materia de hidrocarburos y de certificación laboral.

- Educación **d**Dual

Una segunda línea de acción que se ha impulsado para fortalecer la vinculación entre las IES y los sectores sociales y productivos es la educación dual. Con esta modalidad educativa, reconocida en la LGES, se han ampliado las opciones de formación de las y los estudiantes en estrecha articulación con las prácticas profesionales y los problemas comunitarios. La SEP y las IES elaboraron lineamientos generales para promover e impulsar esta modalidad educativa.

A manera de ejemplo, se pueden citar los proyectos de aprendizaje basados en el servicio y la creación de la carrera de Asesor Financiero Cooperativo en modalidad dual en las Universidades Tecnológicas, dirigida a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como la modalidad dual en las Universidades Interculturales, con la apertura de programas curriculares que se desarrollan en unidades productivas del sector agropecuario. Para 2022, 170 instituciones ofrecen programas en modalidad dual en los distintos subsistemas, y atienden una matrícula de más de 7 mil estudiantes.

- Educación financiera y cultura contributiva

En coordinación con la CONDUSEF desde el inicio de la administración se promueve la inclusión financiera mediante participación de las IES en la Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF). En este proceso han participado más de 500 IES. Asimismo, se han desarrollado cursos dirigidos a estudiantes de distintos subsistemas y se ha incorporado en el currículo temas de educación financiera.

De igual modo, con el Sistema de Administración Tributaria (SAT) se han realizado programas de formación en diversas materias como: cultura contributiva, civismo fiscal, actividades empresariales, prestación de servicios e inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), medios de autenticación y principales servicios por internet. En este proceso se han capacitado a más de 8 mil estudiantes, docentes y público en diversos subsistemas.

## 5.5. Retos del Sistema Nacional de Educación Superior

Los retos para el período 2023-2024 que orientan este Programa, consisten en avanzar hacia la transformación del SNES con la actualización y profundización de la agenda de trabajo del CONACES, cuyas acciones se estructuran en los objetivos y estrategias propuestas:

### 5.5.1 Cobertura con inclusión, equidad e interculturalidad

**Comentado [NM44]:** Se solicita agregar en el texto: Para la atención de este rubro es necesario invertir en infraestructura para que las IES, tengan capacidad de absorción de los egresados en Educación Media Superior, así como modificar los planes de estudios en congruencia con la dinámica laboral y servicios requeridos por los empleadores.

Para cumplir con los mandatos constitucionales y legales de obligatoriedad, gratuidad y universalización de la educación superior, se requiere garantizar el acceso a la educación superior profesional a toda persona que acredite con el certificado de bachillerato o equivalente, la terminación de los estudios correspondientes al tipo medio superior y que cumpla con los requisitos que establezcan las IES (LGES, Artículo 4).

Para avanzar hacia la equidad en el ingreso, permanencia y egreso en educación superior, es necesario fortalecer las acciones que amplíen el acceso del grupo de jóvenes provenientes de los segmentos sociales más desfavorecidos a una educación de excelencia y con pertinencia social que les permita el logro de aprendizaje significativos para mejorar sus condiciones de vida y de sus comunidades. El reto es modificar la geografía de la desigualdad en educación superior.

Este propósito implica mejorar simultáneamente los indicadores de tasas bruta y neta de escolarización, de absorción de los egresados de media superior y de reducción del abandono escolar, además de ampliar y fortalecer los estudios de posgrado en todo el país.

La inclusión y la equidad requiere, además, de políticas para la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género y de la interculturalidad en las funciones académicas, administrativas y directivas de las IES. Como lo establece la LGES, desde todos los espacios habrá que promover y asegurar la igualdad entre mujeres y hombres y erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia, principalmente la de género.

De la misma manera, la inclusión y equidad conlleva acciones para desarrollar y crear contenidos educativos que no solo sean abiertos, sino que estos mismos sean de alta calidad, significativos, inclusivos y relevantes, los cuales deben de considerar el contexto social, local, el idioma y la comunidad circundante. Asimismo, para atender las necesidades de las y los jóvenes pertenecientes a minorías, grupos indígenas, marginados, refugiados y discapacitados, tales contenidos, deben estar alojados en plataformas de fácil acceso y elaborados en formatos para contextos de baja conectividad y plataformas analógicas alternativas en caso de ser necesario.

La inclusión también implica incorporar acciones que atiendan a las personas con personas con una o más discapacidades y respondan a la diversidad lingüística, regional y sociocultural del país, así como de la población rural dispersa y de los migrantes, además de las características y necesidades específicas de sectores de la población donde se imparte educación superior. En este sentido, además de la inclusión se requiere de una perspectiva intercultural crítica que vaya permeando a las diversas instituciones de educación superior IES para realmente atajar la discriminación, exclusión y desigualdad existente dando cabida a la verdadera diversidad social, cultural, científica y de conocimientos que existe en el país.

**Comentado [NM45]:** Observación: Usar la palabra "jóvenes" podría ser limitante, ya que no se incluirían a las personas de edad avanzada que desean acceder a la educación superior.

**Comentado [NM46]:** Por lo general, los estudiantes provenientes de condiciones sociales desiguales también muestran desigualdades educativas que pocas ocasiones se pone atención en ello

**Comentado [NM47]:** Esto tiene implicaciones fuertes sobre movilidad social y el dato que se tiene es que en México ha decrecido en esa materia. Sería mover estructuras del sector económico y productivo, más que del educativo. Revisar cuál es el problema del acceso a la educación superior, no solo es la pertinencia de los programas también es el desarrollo económico de los estados.

**Con formato:** Resaltar

**Con formato:** Resaltar

### 5.5.2 Coordinación, colaboración y vinculación.

La expansión y diversificación de la educación superior registrada en los últimos 30 años permitió ampliar el acceso a la formación educativa, por distintas vías institucionales y curriculares, en beneficio de una población cada vez más amplia y diversa; sin embargo, simultáneamente se generaron severos problemas de desigualdad institucional, de coordinación y articulación, que

restringen las posibilidades de aprovechar la capacidad instalada de las IES, así como la movilidad de los grupos de estudiantes y de personal académico entre instituciones y regiones del país.

La LGES establece un marco normativo de alcance general (federación, estados y municipios), que sienta las bases para el diseño de una renovada arquitectura institucional para la consolidación y desarrollo del SNES, sustentado en el federalismo (corresponsabilidad de la federación, estados y municipios), en una visión de Estado ampliado (participación de la sociedad en la toma de decisiones en materia de políticas de educación superior) y en la estrecha coordinación de los componentes e integrantes del sistema (actores, subsistemas y tipos institucionales) en un plano de horizontalidad.

El reto en este sentido consiste en establecer nuevas formas de coordinación, colaboración y vinculación entre los elementos constitutivos del SNES y sus entornos sociales.

### 5.5.3 Excelencia educativa, mejora continua, innovación y transformación digital.

Uno de los criterios orientadores de la educación superior establecidos en la **LGES** es la excelencia educativa que coloque a las y los estudiantes al centro del proceso educativo, ~~además de su mejoramiento integral constante, que promueva el máximo logro de aprendizaje~~ para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad (LGES, ~~artículo 8 fracción IX~~). De acuerdo con ello, el tercer desafío que enfrenta el SNES consiste en propiciar una profunda transformación de las prácticas y modelos educativos para el máximo logro de aprendizaje de las y los estudiantes ~~para y así~~ contribuir ~~al con su~~ desarrollo humano integral de las y los estudiantes en la construcción de saberes, con base en los elementos y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGES.

La formación integral de las y los estudiantes requiere de un nuevo ciclo de políticas cuyo eje sea la innovación permanente de la educación superior en la nueva era de desarrollo científico, de revolución tecnológica y de cambios incesantes en el mundo del trabajo. Esta formación implica, como mostró la crisis de la COVID-19, asegurar la asequibilidad y la disponibilidad de tecnologías digitales para todas las y todos los estudiantes, y fortalecer ~~los procesos las prácticas educativas emergentes~~ educativos emergentes en las modalidades presenciales, a distancia e híbridas.

La transformación digital implica empoderar a las y los estudiantes y ayudarlos a desarrollar la autodisciplina y la responsabilidad necesarias para avanzar en su trayectoria académica, así como la resiliencia y la confianza necesarias para enfrentar los desafíos de la vida. ~~Por ello, se requiere diseñar e implementar programas de conectividad con enfoques integrales que aseguren el acceso a la infraestructura, la asequibilidad, la regulación y la disponibilidad de tecnologías digitales. Asimismo, se tendrán que considerar los procesos asociados al desarrollo de habilidades digitales y al diseño de contenidos educativos abiertos que reconozcan los derechos de autor y garanticen la protección de datos de las comunidades de manera permanente.~~

Así, uno de los retos de la educación superior es "la formación del pensamiento crítico a partir de la libertad, el análisis, la reflexión, la comprensión, el diálogo, la argumentación, la conciencia histórica, el conocimiento de las ciencias y humanidades, los resultados del progreso científico y

**Comentado [NM48]:** Agregar Fracc IX... Revisar bien el párrafo ya que la cita textual no está transcrita correctamente.

**Comentado [NM49]:** Esto demanda de un presupuesto amplio para proporcionar a todas las IES la infraestructura digital necesaria para cumplir con este reto.

**Comentado [NM50]:** Hay estudios documentados de que antes de iniciar conectividades, las escuelas carecen de instalaciones básicas como energía eléctrica o situaciones de inseguridad donde hay robo de equipos. En la implementación de políticas públicas primero se debe atender lo básico antes de dar el siguiente paso.

tecnológico, el desarrollo de una perspectiva diversa y global, la lucha contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios para transformar la sociedad y contribuir al mejoramiento de los ámbitos social, educativo, cultural, ambiental, económico y político” (LGES, [artículo 7 Fracción I](#)).

La atención a este reto implica también la reconfiguración de los diseños institucionales y de las políticas homogeneizadoras que se siguieron en las tres últimas décadas en materia de calidad, de evaluación y de acreditación de la educación superior, pasando al pleno reconocimiento material y simbólico a las distintas condiciones de los subsistemas, de las IES, de los programas educativos, de los grupos de estudiantes y del personal académico, tanto de las instituciones públicas como particulares.

#### 5.5.4 Compromiso, y responsabilidad y retribución social de las IES.

La LGES señala, como uno de los criterios orientadores de la educación superior, la “responsabilidad ética en la generación, transferencia y difusión del conocimiento, las prácticas académicas, la investigación y la cultura; así como una orientación que propicie el desarrollo del país, el bienestar de las mexicanas y los mexicanos, y la conformación de una sociedad justa e incluyente” (LGES, [artículo 8 Fracción XVIII](#)).

Así, el cuarto reto consiste en fortalecer el compromiso y la responsabilidad social que tienen las IES con la formación pertinente e intercultural de los grupos de estudiantes, con sus entornos territoriales inmediatos, con las regiones y entidades federativas en que se ubican, con el país en su conjunto y con el avance del conocimiento a nivel mundial, un nuevo modo de gestión de las instituciones que se basa en estándares éticos internacionalmente reconocidos para la promoción de “buenas prácticas”, tanto en la administración interna de la organización (gestión laboral y medioambiental) como en su vínculo con la sociedad, es decir, en la gestión de la relación social.

Respecto a la retribución social, se busca fortalecer el quehacer docente y de estudiantes con actividades inmersas en la comunidades o zonas de influencia donde se sitúan las IES, para que a través de servicios social y/o residencia profesional que actualmente vienen desarrollando los estudiantes, tomen un sentido más de impacto social. Así mismo, aquellos estudiantes de educación Superior bajo la modalidad de Posgrado y que reciban una beca por parte del CONACYT, estarán comprometidos a desarrollar actividades de retribución social que busquen como objetivos específicos:

\*Contribuir con diferentes estrategias para la aplicación de los resultados de investigación y su comunicación, para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y comunidades.

\*Colaborar en la atención y solución de problemas prioritarios en los contextos en donde se ubican las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.

\* Dar sentido y significado a los procesos educativos de formación, al articular los procesos formativos, con las realidades y problemas prioritarios de las regiones donde se realizan las investigaciones, modelo como la MAP (Microrregión de Atención Prioritaria) del COLPOS (Colegio de Postgraduados) es un ejemplo de ello.

Por su parte, las transformaciones en los procesos productivos y de los mercados de trabajo exigen avanzar hacia renovados esquemas de formación para el trabajo con sentido social. Con esta orientación, deberán ampliarse y reorientarse los modelos de formación dual atendiendo las vocaciones productivas de las regiones e incorporando acciones para el fortalecimiento de una economía social y solidaria en beneficio de la población más desfavorecida y contribuir a la disminución de las brechas socioeconómicas existentes.

### 5.5.5 Modelo de financiamiento

Para cumplir con el mandato constitucional de hacer efectivo el derecho humano a la educación superior y para lograr que la operación del SNES funcione en los términos establecidos en la LGES, está el reto de contar con un financiamiento suficiente, adecuado y equitativo para las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) de los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación del personal docente, y asignarlo con transparencia y con un nuevo modelo, alineado a las disposiciones de la Ley.

La narrativa de los organismos internacionales —como la UNESCO y diversas agencias de Naciones Unidas— ha posicionado a la educación como un bien público. Si bien, la intencionalidad en los niveles básico y medio superior se dirige a la adquisición de conocimientos generales contribuyendo al desarrollo personal e individual; la educación superior va más allá, ya que mantiene los denominados beneficios colectivos que impactan en la sociedad y al mercado laboral.

A tres décadas de vigencia de un modelo de financiamiento público orientado por una política sustentada en un criterios de asignación restrictiva e—inercial del subsidio ordinario, federal y estatal; así como de competencia desigual—entre las IPES para acceder a recursos extraordinarios adicionales al subsidio regular, en función del cumplimiento de indicadores determinados por los organismos externos de evaluación y acreditación, existen amplios consensos sobre su agotamiento y sobre la necesidad de transitar hacia un nuevo modelo que haga efectiva la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, en términos del Artículo 3º Constitucional y de la LGES, y que al mismo tiempo asegure la viabilidad financiera de las instituciones educativas para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**Comentado [NM51]:** ¿Se tiene alguna propuesta para cambiar esta situación sobre la distribución presupuestaria; podría mencionarse?

## 6.- Objetivos prioritarios

**Comentado [NM52]:** Se sugiere agregar como punto 6. Impulsar la internacionalización solidaria.

Los objetivos prioritarios se derivan del diagnóstico, de las disposiciones normativas de la LGES y del Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

1. Ampliar la cobertura con equidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.
2. Integrar el Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, instituciones y procesos.
3. Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación y la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.
4. Impulsar la vinculación, y el compromiso <u>responsabilidad y retribución</u> social de las instituciones de educación superior con perspectiva territorial e intercultural, para contribuir al bienestar de la población.
5. Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.

### 6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Ampliar la cobertura con equidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.

La Ley General de Educación Superior (LGES) creó el nuevo marco normativo para hacer efectivo el derecho de las y los jóvenes a la educación superior, así como para lograr que las instituciones de este nivel educativo se conviertan en un poderoso factor para la transformación social, económica y política que México requiere.

Asimismo, las reformas al Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalan las obligaciones del Estado de impartir educación en los siguientes términos:

"Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica".

La fracción X del referido artículo, precisa los términos en que debe concretarse la obligatoriedad de la educación superior: "La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas."

La implementación de estas disposiciones es fundamental debido a que, como se señala en el diagnóstico, aún se observa un importante rezago en la cobertura nacional de educación superior no sólo en el contexto internacional, sino en el ámbito local, ya que se observan grandes brechas entre las entidades federativas y regiones en que se organiza el CONACES y, particularmente la Sur-Sureste. Las desigualdades se agudizaron con los impactos negativos de la emergencia sanitaria de la COVID-19, tanto en la economía de las familias de las y los estudiantes, como en los procesos educativos; sus efectos se observan, entre otros, en las tasas de absorción y la cobertura en educación superior.

En la última década, a nivel nacional, se incorporaron 1.37 millones de estudiantes en los niveles de Técnico Superior Universitario y de Licenciatura, alcanzando para el ciclo escolar 2021-2022 una matrícula de 4,647,443 y una tasa bruta de cobertura (TBC) de educación superior de 42.5% (Gráfico 2). Este avance significó un incremento de poco más de doce puntos porcentuales en el indicador en una década. En los primeros tres años de la presente administración, la matrícula creció en poco más de 300 mil estudiantes, lo que representa un aumento de 2.8 puntos porcentuales (un aumento promedio de 0.9 puntos por año).

La pandemia del ocasionada por la COVID-19, provocó la desaceleración del ritmo de crecimiento de la tasa de cobertura en 2020 y 2021. Esta situación afectó significativamente las expectativas

**Comentado [NM53]:** Se menciona una matrícula de 4,647 443 que no incluyen a los 32,553 estudiantes de las Universidades Benito Juárez. ¿Por qué no se incluyen?

**Comentado [NM54R53]:** Derivado de que el Tecnológico Nacional de México cuenta con espacios físicos en todo el país, es importante la construcción y ampliación de aulas y laboratorios para incrementar la capacidad física aunado al incremento de plazas para la atención frente a grupo. La ventaja sobre crear nuevas universidades radica en que la estructura organizacional y los programas académicos ya se encuentran establecidos y son pertinentes al entorno en que se encuentran los tecnológicos.

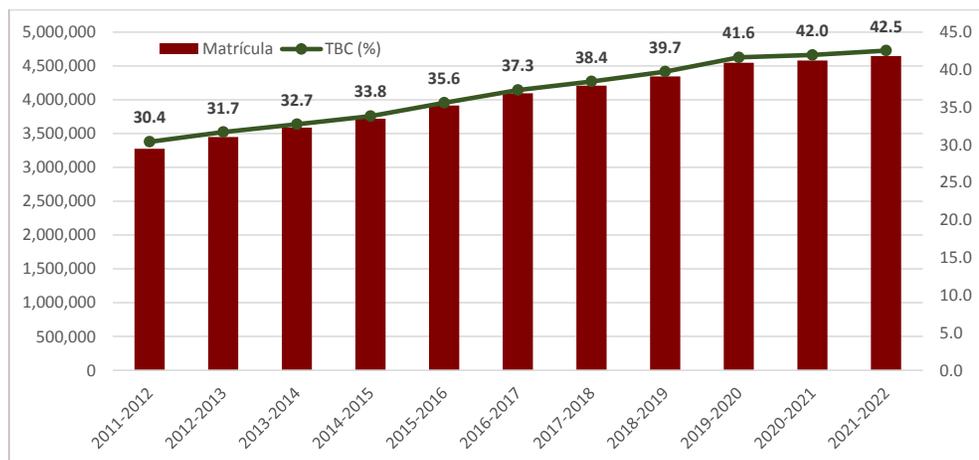
**Comentado [NM55]:** Observación: Usar la palabra "jóvenes" podría ser limitante, ya que no se considerarían a las personas de mayor edad que desean acceder a la educación superior.

**Comentado [NM56]:** Resulta importante definir como están clasificadas las regiones, pues previo a la mención del párrafo 5 de la región Sur- Sureste no hay referencia de como o porqué se clasifican así.

para el cumplimiento de la meta de cobertura establecida en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, de alcanzar el 50% de TBC para el ciclo escolar 2024-2025.

Por lo anterior, el objetivo y la meta ajustada que se plantean en el [PRONESP Programa Nacional de Educación Superior](#) parten de una base realista y del análisis de la evolución esperada para el ciclo escolar 2024-2025; tal escenario plantea la necesidad de revisar y fortalecer las decisiones y las acciones necesarias para retomar la dinámica de crecimiento de la matrícula de educación superior observada en el primer año de la actual administración, así como para brindar oportunidades de retorno a las y los estudiantes que se vieron en la necesidad de abandonar sus estudios superiores durante la crisis sanitaria. La ampliación de la cobertura, con excelencia, equidad y pertinencia social es una de las premisas para garantizar el derecho humano a la educación superior en todo el territorio nacional.

**Gráfica 2. Matrícula y tasa bruta de cobertura de educación superior a nivel nacional, ciclos escolares 2011-2012 a 2021-2022**



**Comentado [NM57]:** Se recomienda mejorar el tamaño y la posición de las gráficas.

**Comentado [NM58]:** Observación: Añadir títulos de los ejes X y Y. Además, la gráfica no se cita en el texto.

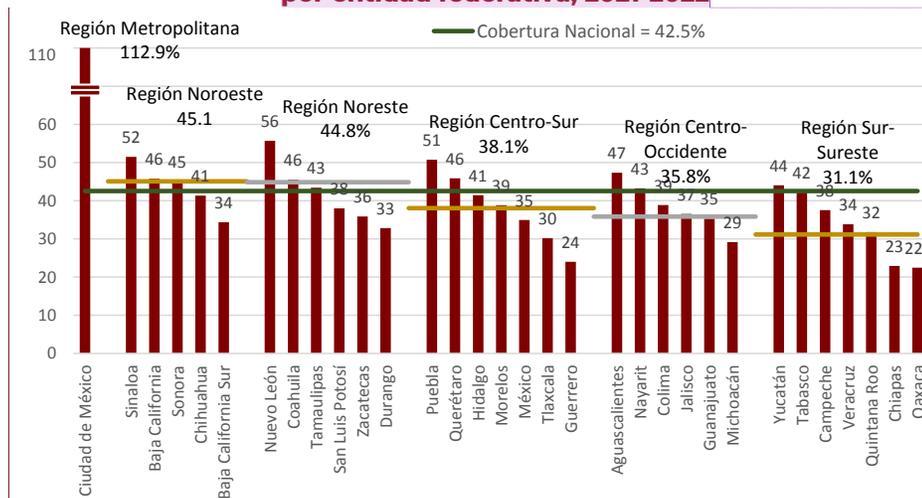
**Fuente:** Formatos 911 y CONAPO.

**Nota:** Incluye matrícula de los niveles licenciatura y de técnico superior universitario en las modalidades escolarizada y no escolarizada.

Adicionalmente, la ampliación de la cobertura con equidad requiere **revertir-contrarrestar** las desigualdades que existen entre las entidades federativas y regiones del país. Uno de los mayores retos para hacer efectivo el derecho a la educación superior para todos, es revertir el creciente rezago que muestran los estados con menor cobertura: Oaxaca, Chiapas y Guerrero, los cuales tienen una cobertura que va del 22 al 24% y que en las últimas dos décadas ampliaron en alrededor de 20 puntos porcentuales su distancia respecto a la media nacional ([Gráfico 3](#)).

De igual manera, se requiere implementar acciones específicas para el resto de las entidades que integran la región Sur-sureste, la cual en promedio se encuentra 11 puntos por debajo de la media nacional, así como para Michoacán, Tlaxcala y Durango, cuya evolución de su matrícula, tasa de abandono escolar y tasa de transferencia de educación media superior a educación superior, muestran que ante la ausencia de una política de crecimiento adecuada para estas entidades, en el corto y mediano plazos sus brechas de cobertura continuarán ampliándose.

**Gráfica 3. Tasa Bruta de Escolarización de educación superior por región y por entidad federativa, 2021-2022**



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con información de los Formatos 911 de educación superior para cada ciclo escolar y de las proyecciones de población 2010-2030 del CONAPO.

Además de las brechas geográficas de cobertura, existe una gran desigualdad en el acceso a educación superior de las y los jóvenes por razones sociales y económicas. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del INEGI, en 2018 y 2020 la tasa bruta de cobertura de educación superior para las y los estudiantes que provienen de familias con ingresos dentro del rango de los primeros cuatro deciles aumentó del 26.5% al 32.1%, el mayor incremento observado con esta encuesta. No obstante, entre los primeros deciles de ingreso, existen diferencias considerables: la población del primer decil alcanza una tasa de cobertura del 19.7%, mientras que para el cuarto decil es de 42.1%, es decir, existe una diferencia de más de 20 puntos porcentuales entre estos grupos de población. En contraste, para los últimos cuatro deciles de ingreso (deciles VII a X, los de mayor ingreso), la tasa bruta de cobertura es superior al 50% e incluso del 100% para el último decil. (Gráfico 4).

Para lograr un crecimiento sostenido de la matrícula de educación superior de este segmento de la población, se requiere impulsar nuevas acciones afirmativas para cerrar las brechas en el ingreso a la educación superior, La primera, fortaleciendo los programas de becas y los apoyos a

**Comentado [NM59]:** Se recomienda mejorar el tamaño y la posición de las gráficas.

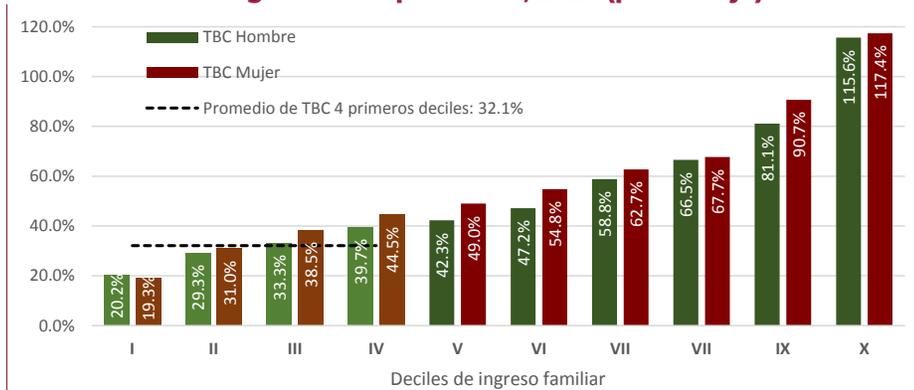
**Comentado [NM60]:** Incluir los identificadores de las líneas color gris y amarillas, de la gráfica.

**Comentado [NM61]:** Observación: La gráfica no se cita en el texto. Añadir títulos a los ejes X y Y.

**Comentado [NM62]:** Las IES absorben en matrícula gracias a dos aspectos: a) infraestructura y recursos disponibles para atender la demanda, puede haber mucha demanda pero poca oferta o insuficiente; b) desarrollo económico y capacidad de crear empleos. La matrícula no solo es nuevo ingreso, sino el mantenerla requiere no solo de becas directas a los estudiantes, sino la operación de un sistema integral de la educación, que van en atención de calidad en procesos de formación psicoemocional, retención, nivelación académica que reviertan situaciones particulares de cada estudiante por su contexto socioeconómico.

la comunidad estudiantil y a las IPES que se localicen en los territorios con mayores índices de marginación, entre ellas las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, y una amplia proporción de las Universidades Interculturales, Universidades Tecnológicas, Universidades Politécnicas, los Institutos Tecnológicos y las Escuelas Normales Públicas. La segunda, incrementando la capacidad de registro de estudiantes mediante un incremento optimizado de la planta académica, los recursos materiales y equipamiento así como de la infraestructura.

**Gráfica 4. Tasa Bruta de Escolarización de educación superior por decil de ingreso de la población, 2020 (porcentaje)**



Fuente: SEP-ANUIES, elaboración propia con base en datos de la ENIGH de 2020.

**Comentado [NM63]:** Se recomienda mejorar el tamaño y la posición de las gráficas.

**Comentado [NM64]:** Observación: La gráfica no se cita en el texto. Añadir títulos a los ejes X y Y.

Una variable más que afecta directamente a la cobertura en educación superior es el porcentaje de alumnos que concluyen su bachillerato e ingresan a un programa de licenciatura o de TSU. En la última década, la tasa de absorción, considerando las modalidades escolarizada y no escolarizada, fue, en promedio, de 84%. En el ciclo escolar 2020-2021, por impacto de la pandemia sanitaria disminuyó al 76%; sin embargo, en el ciclo 2021-2022 recuperó los valores previamente observados, aunque sigue siendo insuficiente para garantizar el derecho al acceso a la educación superior en todo el país.

Otro desafío que es necesario enfrentar para mejorar la cobertura en educación superior, es incrementar la permanencia escolar. Para el ciclo escolar 2020-2021, se estima que 8.8% del alumnado a nivel nacional abandonó sus estudios. No obstante, el comportamiento de este indicador también es variable en función de la entidad federativa de que se trate. Mientras que el promedio de la tasa de abandono escolar de los últimos cuatro años para Jalisco, Nuevo León y Querétaro es menor a 3%, presentando el indicador más bajo de todo el país, entidades como Baja California, Veracruz, Quintana Roo, Colima y Sinaloa presentan las tasas de abandono escolar más altas, por encima del 13.5% cada una de ellas.

De acuerdo con las cifras presentadas por las IES en la base de datos 911 de educación superior, se reportó un abandono de 321 mil y de 332 mil estudiantes, respectivamente, en los ciclos escolares 2019-2020 (ciclo escolar cuyo segundo semestre ya fue afectado por la pandemia) y 2020-2021.

Por lo anterior, se requiere fortalecer los programas y acciones para mejorar la retención de las y los estudiantes y para la conclusión exitosa de sus estudios, entre ellos, los programas de becas dirigidos principalmente al alumnado con vulnerabilidades socioeconómicas, o los programas de tutorías que les brindan acompañamiento académico, así como nuevas acciones de atención socioemocional. Además, para la reducción significativa de niveles de abandono y deserción escolar, se deben privilegiar las estrategias digitales y la reingeniería de algunos procesos que integran los trámites y servicios.

## 6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2. Integrar el Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, instituciones y procesos.

La LGES define [en su artículo 20, párrafo segundo](#) al SNES como “el conjunto orgánico y articulado de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de educación superior que imparta el Estado, sus órganos desconcentrados y organismos descentralizados, así como los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y todos aquellos elementos que contribuyen al cumplimiento de los fines de la educación superior.” (Artículo 20).

Los retos del [Sistema](#) de Educación Superior son resultado en buena parte de su tamaño y complejidad. Algunos de estos retos son también consecuencia de la dificultad de lograr una coordinación efectiva de las políticas nacionales, estatales e institucionales, así como la discrepancia entre estas políticas y las costumbres, intereses, visiones y reglas del juego de los distintos actores.

El SNES se integra con diversos actores, instituciones y organismos; los más importantes son: las comunidades estudiantiles, el personal académico, el personal administrativo, y las autoridades de las IES; las autoridades educativas federales, estatales y municipales; universidades e [instituciones de educación superior](#) IES a las que la ley otorga autonomía; [instituciones de educación superior](#) IES del Estado, sus organismos descentralizados y desconcentrados; instituciones particulares de educación superior con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; subsistemas en que se organiza el Sistema: universitario, tecnológico y de educación normal e instituciones de formación del personal docente; Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior; sistemas locales de educación superior; Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior; instancias colegiadas de vinculación, participación y consulta y todos los demás actores que participen en la prestación del servicio público de educación superior.

La complejidad y diversidad de los componentes del sistema de educación superior plantea grandes retos para su adecuada coordinación y colaboración. Como ha sido señalado, el principal reto consiste en integrar un sistema, entendido como un conjunto que articula de manera coherente y sinérgico, sus elementos constitutivos para la consecución de los fines de la educación superior, señalados en el artículo 9º de la LGES.

En este sentido la transformación de la Educación Superior se tendría que orientar hacia la creación de un sistema abierto, flexible, innovador y dinámico, con una intensa colaboración interinstitucional y por la operación de redes para el trabajo académico que cubran amplios circuitos de los ámbitos estatal, regional, nacional e internacional. Además de fomentar la movilidad de profesores y alumnos entre instituciones y la búsqueda e innovación permanente de formas más efectivas de enseñanza-aprendizaje.

**Comentado [NM65]:** La literatura especializada muestra la dificultad de alcanzar una coordinación y colaboración adecuada. En general, éstas se presentan en determinadas coyunturas. Las estructuras de las IES (IPES) son altamente burocratizadas, con múltiples intereses. De este hecho se ha construido el concepto de organizaciones flojamente acopladas (Loosely Coupled systems, Weick, K.).

Varios diagnósticos sobre la educación superior en México coinciden en la identificación de los problemas centrales para fortalecer la integración y funcionamiento del SNES:

- Ante la magnitud y diversidad del SNES, los subsistemas que lo integran y los diversos agrupamientos institucionales, no conforman un efectivo sistema, con mecanismos de coordinación y con políticas que articulen sus componentes para la consecución de los fines de la educación superior; a lo largo del tiempo ha predominado la fragmentación de políticas, programas y acciones, a manera de compartimentos estancos, sobre una visión de conjunto y con propósitos comunes y no se aprovecha plenamente la capacidad instalada, los recursos y las fortalezas de los distintos tipos institucionales.
- Las modalidades e instrumentos de coordinación entre niveles de gobierno aplicados en diferentes periodos (delegaciones de la SEP en las entidades federativas y el CONAEDU, entre otros), han resultado insuficientes para integrar un sólido SNES. En términos generales han operado más para la educación básica y como respuestas coyunturales a las dinámicas y problemas del sistema, sin propiciar y facilitar el despliegue de políticas para el desarrollo de la educación superior con visión de Estado.
- La definición de las políticas y los programas de educación superior, así como la apertura de IES, no han estado sustentadas en rigurosos procesos de planeación que partan de una visión territorial con la participación de los actores y las comunidades locales.
- En el SNES, además de la dispersión de sus componentes, ha predominado una normativa institucional rígida que dificulta e inhibe la movilidad de las y los estudiantes y del personal académico entre IES y entre subsistemas. Prevalcen los intereses institucionales sobre las necesidades de las y los estudiantes y de la sociedad y se carece de un sistema eficiente y ágil de transferencia de créditos académicos y de reconocimiento de estudios.
- Las IES en general, operan de manera poco articulada con los tipos educativos de educación básica y media superior, a pesar de que de este último egresan los aspirantes a ingresar a los niveles de TSU y de Licenciatura.
- Los objetivos y estrategias de las políticas públicas dirigidas a la educación superior por parte de la SEP y las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación a cargo del CONACYT, registran insuficiente coordinación, lo que resta eficacia al potencial que ofrece la colaboración entre la administración pública, los sectores productivos y las instituciones educativas y comunidades académicas, para el desarrollo y despliegue plenos de las funciones sustantivas de las IES, lo cual se refleja en la reducida capacidad de utilizar el desarrollo científico y tecnológico en beneficio de las necesidades y retos en las diversas regiones del país.
- La conformación de sistemas estatales de educación superior ha sido heterogénea en las distintas entidades federativas del país: mientras en unos casos se ha contado con políticas e instrumentos para la coordinación y articulación entre las IES y actores locales, en otros han predominado las dinámicas atomizadas e inerciales de cada subsistema y tipo institucional.
- Persisten los retos de una mayor interacción entre las IES, la sociedad, las agencias gubernamentales, el sector productivo y los entornos territoriales locales.

**Con formato:** Sangría: Izquierda: 0.63 cm, Sangría francesa: 0.63 cm, Espacio Antes: 6 pto, Después: 6 pto, Agregar espacio entre párrafos del mismo estilo

- Asimismo, es necesario construir los acuerdos políticos para armonizar, en el menor tiempo posible, los marcos jurídicos locales a las disposiciones del artículo 3º de la Constitución y de la [Ley General de Educación Superior LGES](#).
- [Impulsar un marco jurídico para la selección y nombramiento de los Rectores y Directores de las IES, públicas, para terminar con las designaciones directas de los ejecutivos estatales, que en nada favorece en la vida institucional del sector.](#)

En conclusión, la educación superior en México no ha logrado conformar sistemas (a nivel nacional y local) y se ha carecido de una política con visión de Estado ampliado y alcance de largo plazo para el desarrollo de este tipo educativo, lo que ha limitado el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación, desarrollo científico y tecnológico, difusión de la cultura y vinculación—en los diversos subsistemas de la educación superior, así como la capacidad de asegurar el ejercicio efectivo del derecho humano a la educación superior en todo el país.

Para avanzar en esta dirección, se requiere lograr la articulación sólida del Sistema Nacional y de los 32 sistemas locales de educación superior, con la participación de las IES y sus actores internos (grupo estudiantil y personal académico, administrativo y directivo) y de los actores externos (Federación, entidades federativas y municipios- sectores productivos público, social y privado, sociedad civil y comunidades locales, entre otros). Asimismo, es necesario asegurar en coordinación con las Entidades Federativas, que el proceso de diversificación de los perfiles institucionales y de los atributos de las modalidades educativas continúe dando una respuesta pertinente a las demandas y necesidades del desarrollo social y económico del país.

**Comentado [NM66]:** Misma observación que en la página 32 (el señalamiento se encuentra en el documento del programa).

La LGES contiene disposiciones normativas que abren grandes posibilidades para la integración y coordinación del SNES que es necesario aprovechar. Reconocen distintos ámbitos relacionados entre sí para—su adecuada operación: formas de gestión y gobierno del sistema y de los subsistemas; coordinación entre instituciones con diversas misiones y personalidades jurídicas; coordinación entre los actores educativos, sociales y económicos; coordinación entre órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal); regulación y autorregulación de las IES para la prestación de sus servicios a la sociedad; y formas de concertación, deliberación, toma de decisiones y construcción de acuerdos para la determinación de políticas, planes y programas de educación superior.

Para aprovechar los alcances del nuevo marco jurídico de la educación superior, se requiere que los actores de la educación superior modifiquen comportamientos inerciales y orienten sus acciones al servicio de las y los estudiantes y de la sociedad, dando prioridad institucional al derecho humano a la educación superior, con equidad, inclusión, excelencia, pertinencia e interculturalidad.

[Con este propósito, a partir de la publicación de la LGES en abril de 2021, la Subsecretaría de Educación Superior, en coordinación con las autoridades educativas locales y las— IES de los subsistemas universitario, tecnológico y de educación normal e instituciones de formación docente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la LGES referido a las instancias de coordinación, planeación, vinculación, consulta y participación social, instalaron el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior \(CONACES\), el cual constituye, de](#)

acuerdo con el artículo 52 de la Ley el “órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior” con especial énfasis en las Escuelas Normales. Con este propósito, a partir de la publicación de la LGES en abril de 2021, la Subsecretaría de Educación Superior, en coordinación con las autoridades educativas locales y las IES de los subsistemas universitario, tecnológico y de educación normal e instituciones de formación docente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la LGES referido a las instancias de coordinación, planeación, vinculación, consulta y participación social, instalaron el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), el cual constituye, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley el “órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior”.

Desde su instalación en agosto de 2021, hasta finalizar 2022, el CONACES ha tenido siete sesiones del pleno y se han conformado diversas comisiones de trabajo, con la participación de autoridades educativas (federales y locales) y autoridades e integrantes de las comunidades académicas de las IES, para avanzar en el cumplimiento de las disposiciones de la LGES.

Asimismo, en el marco del CONACES y con la colaboración de las autoridades estatales y las IES, se impulsó la instalación de la totalidad de las COEPES, con el propósito de que estas instancias sean el principal mecanismo institucional para la coordinación local de las estrategias, programas y proyectos, así como para fortalecer la planeación estatal de los sistemas locales de educación superior. Con la instalación del CONACES y la constitución o reinstalación de las COEPES en los términos de la LGES, se definieron los programas de trabajo para atender las disposiciones constitucionales y legales, y dar cumplimiento a los fines del SNES.

Por otra parte, en el subsistema de educación normal e instituciones de formación docente, se instalaron formalmente el Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal y el Congreso Nacional de Educación Normal, que han venido operando como espacios estratégicos y participativos para la definición de la estrategia nacional de educación normal que apunta a la transformación y el fortalecimiento de este subsistema.

De este modo, con la LGES y la apertura de espacios de planeación, coordinación, vinculación y participación social a nivel nacional y local, se cuenta con un nuevo andamiaje legal y organizativo para avanzar en la integración efectiva del SNES y de los sistemas locales de educación superior.

### 6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación y la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.

Este objetivo prioritario centra su relevancia en la imperiosa necesidad, en un entorno cada vez más cambiante, incierto y dinámico, de promover procesos de innovación en las IES, así como de sus modelos, procesos y prácticas educativas, con la participación activa del personal académico, las y los estudiantes, el personal de apoyo y las comunidades sociales. Lo anterior es plenamente convergente con el Objetivo prioritario 2 del Programa Sectorial de Educación 2020-2024: "Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional".

Para lograrlo, las y los estudiantes deben adquirir nuevas habilidades de pensamiento, mayor creatividad, capacidad para resolver problemas complejos y tomar decisiones con altos umbrales de incertidumbre, aprender a analizar, interpretar y discriminar grandes volúmenes de información, así como dominar al menos una lengua extranjera. Se suma a estas capacidades el manejo de las llamadas habilidades socioemocionales, que se han visto increpadas en el retorno a la presencialidad en las IES. Ello implica que las IES se transformen para que sean capaces de formar mejores profesionistas, sino también, mejores ciudadanos y mejores seres humanos.

En este contexto, se debe concebir a la educación superior como una prioridad compartida entre autoridades, docentes, alumnos y sociedad, desde una visión de estado; a través de la conformación de comunidades epistémicas como espacios comunes de socialización del conocimiento; que tengan como finalidad hacer de los saberes palancas para lograr el progreso individual y colectivo, y con ello permitir conducir a las comunidades universitarias hacia una nueva etapa de desarrollo sustentada en una sociedad del conocimiento que privilegie la cobertura, mejorara-mejore la excelencia educativa y favoreciera-favorezca la inclusión y la equidad en las instituciones de Educación Superior IES.

Es por lo que en la LGES se establece la excelencia, colocando al estudiante al centro del proceso educativo, bajo un mejoramiento integral constante que promueva el máximo logro de su aprendizaje para el desarrollo de su pensamiento crítico creativo y propositivo que les permita reconocer los problemas de su tiempo para fortalecer los lazos entre escuela y comunidad.

Es así como los procesos de cambio institucional y organizacional en la IES demandarán modificaciones estructurales acompañados del diseño e implementación de proyectos de innovación que promuevan la capacidad de adaptación y rompan con la limitada flexibilidad que dificulta la plena realización de su quehacer académico y cumplir la misión que la sociedad les ha encomendado. En entornos dinámicos la innovación y el cambio introducen nuevas lógicas que buscan modificar simultáneamente procesos y resultados. Desde la perspectiva del cambio permanente, el desarrollo se convierte en un continuo proceso orientado al fortalecimiento de

**Comentado [NM67]:** Incluir el desarrollo de competencias digitales en las y los estudiantes y personal académico. Enfatizar la importancia de establecer los perfiles para la docencia en la educación del tipo superior, como factor fundamental para lograr la excelencia académica, especialmente en lo que concierne al dominio de los procesos de enseñanza-aprendizaje congruentes con los diversos modelos educativos.

**Comentado [NM68R67]:** De nueva cuenta como parte de la revalorización del personal académico, considerar la creación de plazas para dejar de considerar el pago por honorarios, lo anterior se menciona derivado de que los prestadores de servicios que atienden materias de asignatura no cuentan con prestaciones ni con un programa de desarrollo profesional para impulsar las ciencias, humanidades y el desarrollo tecnológico.

**Comentado [NM69]:** Dentro de su contenido debería de destacar, de igual forma la investigación como prioridad para la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico. Este asunto no está citado y, sin embargo, es nodal para que ocurra todo lo que señala el objetivo prioritario.

Por otro lado, vale considerar la pertinencia y sentido lógico de los párrafos que refieren a: "usar tecnologías que no han sido inventadas" y "resolver problemas inéditos" Quizás convenga destacar la idea de desarrollar, inventar o innovar tecnologías -en el primer caso- e incidir en la idea de contribuir al tratamiento de realidades inéditas, situación que evidentemente implica la producción de soluciones, alternativas, reconversiones, etcétera.

**Comentado [NM70]:** Es en efecto prioritario en este momento el tema de la práctica deportiva y la activación física, aunque se sugiere hacer alguna referencia al impulso a las actividades artísticas y culturales, puesto que también inciden en el fomento a la salud mental.

**Comentado [NM71]:** Ello implica que las IES se transformen para que sean capaces de formar mejores profesionistas, ciudadanos y seres humanos.

**Con formato:** Español (México)

habilidades de adaptación y aprendizaje institucional. Así, todo ejercicio de innovación debe ser pensado, desde su diseño, como proceso de aprendizaje institucional.

En el contexto post-COVID-19, el trabajo a distancia perdurará, combinándose con las actividades presenciales. Como ya se demostró, es posible ampliar su alcance y mantener la calidad académica en niveles aceptables y crecientes en la medida en que se asimila este modelo en la cultura académica y laboral docente y se fortalece el equipamiento y la conectividad tanto en las instituciones como en los hogares. Es por ello impostergable sentar las condiciones para la transición digital en las comunidades educativas en todo el territorio nacional.

Por otro lado, la educación superior enfrenta grandes y diversos retos, que van desde los Los cambios profundos que el mundo del trabajo está experimentando es un reto central, lo que obligará a las instituciones educativas a formar personas altamente calificadas y versátiles, es decir, con capacidad para capaces de enfrentar con facilidad y rapidez las nuevas circunstancias del mundo laboral, preparadas de insertarse en entornos laborales caracterizados por innovaciones tecnológicas frecuentes. Por ello, los egresados deben disponer de bases sólidas y con disposición para mantenerse un aprendizaje conituo aprendiendo a lo largo de su vida profesional para estar en condiciones de desempeñarse con solvencia en trabajos que aún no existen, tener capacidades y habilidades para usar tecnologías que no han sido inventadas están desarrollándose, resolver problemas inéditos y aprender a trabajar colaborativamente en ambientes multiculturales y multidisciplinarios.

Igualmente, a consecuencia del modo en que se consolidaron y configuraron los modelos educativos aún vigentes, se soslayó la diversidad social, cultural, ideológica, científica, de saberes y conocimientos que son propios de los pueblos y comunidades indígenas. El ejercicio pleno del derecho humano a la educación superior exige que la perspectiva intercultural se coloque al centro de la transformación educativa.

Con formato: Resaltar

Para consolidar estos procesos de transformación, es necesario que las IES se aseguren de que su planta académica y sus equipos directivos renueven su visión sobre el futuro de la educación superior, desarrollen sus actividades bajo nuevos paradigmas y fortalezcan sus habilidades docentes y digitales, dotándoles del equipamiento y la infraestructura necesarios.

Con formato: Resaltar

Los paradigmas educativos emergentes exigen también de una nueva visión sobre la internacionalización de la educación superior. La conformación de redes de cooperación propician la creación y el desarrollo de comunidades de aprendizaje y de investigación-innovación colaborativas; impulsan alianzas y agendas vivas que contribuyen a enfrentar y solucionar problemas fundamentales del desarrollo o de la desigualdad, sobre la base de un valor que hoy es considerado como fundamental e incommensurable: la cooperación en los conocimientos y saberes, la inteligencia colectiva y la potencialidad de las instituciones de bien público y social.

Con formato: Resaltar

**Comentado [NM72]:** Sería bueno precisar cuál sería la nueva visión sobre la internacionalización de la educación superior, ya que no está del todo clara y tampoco se explicita mucho en el apartado de contexto internacional con las políticas y directrices impulsadas por la UNESCO.

Este proceso de transición implica también reflexionar ampliamente sobre el rol del personal académico en el desarrollo de las funciones sustantivas con las que cada IES se ha comprometido desde sus diversas misiones institucionales. Particularmente, la docencia pasa por un momento

Con formato: Resaltar

crucial tanto por los retos que ha representado pasar, en general, de la presencialidad a la virtualidad y, nuevamente a la presencialidad, asumiendo que la labor en los procesos educativos se ha modificado y representa un reto mayúsculo reconocer la potencialidad de las tecnologías digitales no son un fin en sí mismo, sino un medio que apoya los procesos y prácticas educativas.

Un asunto adicional en cuanto al personal académico es el reconocimiento de la diversidad de sus condiciones laborales y académicas de educación ~~media superior y superior~~; a partir de la promoción de programas específicos de reconocimiento simbólico y material. Ello implica impulsar la reflexión sobre los diversos programas de estímulos de las IES para que, debido a la misión que cada institución, se otorguen incentivos y reconocimientos equitativos a la labor docente. Así como de los procesos de jubilación y renovación de la planta académica.

El impulso a la innovación de las prácticas y modelos educativos, por otra parte, requerirá del establecimiento de un renovado diseño de las estructuras y procesos de evaluación en el tipo educativo superior. Para ello, uno de los mandatos de la LGES es el diseño del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), que contribuya al fortalecimiento, la innovación y la mejora continua del ~~Sistema Nacional de Educación Superior~~SNES y de sus instituciones, actores y procesos.

En las últimas décadas, el fortalecimiento de la calidad como prioridad de política educativa ha sido un eje transversal en el diseño e implementación de las políticas para la educación superior en México y en el mundo. Mientras que en los años ochenta del siglo pasado la tendencia era priorizar la eficiencia como concepto clave que guiaba las políticas, en los noventa y la primera década del siglo XXI, el énfasis estuvo puesto en la relación entre evaluación, calidad y financiamiento. Si bien existen diversas estrategias y métodos para impulsar, regular y evaluar la calidad académica en las instituciones, se advierte una creciente convergencia en la estructura organizativa para garantizarla. Bajo un contexto de transformación social, la efectividad de las IES se debe centrar en asegurar la máxima pertinencia de los egresados, lo cual significa: una mayor cobertura para insertarse tan pronto sea posible, en las actividades laborales o en una gran capacidad para la autogeneración de empleo como parte de las grandes demandas de esta sociedad.

En el marco institucional vigente el concepto de calidad en educación ha transitado al de excelencia, entendido, de acuerdo con el artículo tercero constitucional, en términos de una educación integral para el máximo logro de aprendizaje de las y los estudiantes, lo cual conlleva implicaciones para los procesos académicos y de gestión institucional.

**Comentado [NM73]:** Las condiciones laborales de los académicos en las IES es un asunto complejo, no solamente se requiere reflexionar sobre los estímulos, sino en los procesos para obtener plazas definitivas como profesores, en la que un punto importante son las prestaciones por jubilación, entre ellas, las pensiones.

En el artículo 6 de la LGES, el ~~Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES)~~ se define como el conjunto orgánico y articulado de autoridades, de instituciones y organizaciones educativas, y de instancias para la evaluación y acreditación, así como de mecanismos e instrumentos de evaluación del tipo educativo superior. En los artículos 58, 59 y 60 o II se indica su objeto, los actores participantes, los criterios generales que deben orientar su operación, así como el respeto que el SEAES debe tener al carácter heterogéneo de las IES y a la soberanía de los estados.

El artículo 58 establece como objeto del SEAES diseñar, proponer y articular, estrategias y acciones en materia de evaluación y acreditación del ~~Sistema Nacional de Educación Superior (SNES)~~ para contribuir a su mejora continua. Además, señala que participarán en el mismo las autoridades educativas de la Federación y las entidades federativas, representantes de las autoridades institucionales de los subsistemas de educación superior del país, así como representantes de las organizaciones e instancias que llevan a cabo procesos de evaluación y acreditación de programas e ~~instituciones de educación superior IES~~.

El SEAES deberá impulsar una resignificación, transformación y regulación de la evaluación y la acreditación, entendidas como estrategias y acciones **orientadas a la mejora continua de la educación superior** de conformidad con lo establecido por la LGES. Para acompañar este replanteamiento, será necesario estructurar su organización y funcionamiento **orientados a la mejora continua de la educación superior**, mismos que implicarán establecer nuevos ejes de trabajo e interacción, en horizontes de cooperación interinstitucional, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la definición de nuevos criterios de racionalidad en la asignación de recursos financieros y apoyos focalizados, con carácter subsidiario, ahí donde más se necesite. Todo ello redundará en la construcción de una nueva cultura de la evaluación, más robusta, equitativa e incluyente.

Con formato: Resaltar

Con formato: Resaltar

**6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Impulsar la vinculación, y el compromiso, responsabilidad y retribución social de las instituciones de educación superior con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población.**

El Objetivo prioritario 4 se vincula con la cooperación entre las comunidades académicas de las IES (estudiantes y personal académico) con los distintos sectores de la sociedad (público, social y privado) incide en la conformación de espacios y de prácticas sociales, económicas y culturales que contribuirán al desarrollo de nuevas formas de solidaridad comunitaria en territorios concretos, que al mismo tiempo contribuyan a la formación integral de las y los estudiantes, y los potencien como motores de cambio de sus comunidades.

Es así como desde el primer año de la presente administración, la ~~Secretaría de Educación Pública~~ **SEP**, ha promovido una diversidad de espacios de consulta, de intercambios de ideas y experiencias teniendo como objetivo la construcción de un nuevo marco jurídico y político-institucional que sirviera como base para la **transformación** de la educación y en particular de la superior, logrando avances significativos.

En ~~estos los~~ instrumentos legislativos y normativos que a continuación se refieren, se establece el acuerdo nacional para transformar la educación, como la nueva política educativa y los cambios pedagógicos derivados de ella y establece, los compromisos y la responsabilidad social de las IES, así como, la importancia de la vinculación de las mismas con la comunidad, el contribuir a la **transformación** y al crecimiento solidario y de la sociedad, al ~~fortalecimiento~~ del tejido social para impulsar el desarrollo social, ambiental y económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas.

El artículo 3º. Constitucional y la LGES constituyen el marco jurídico para transformar la educación superior; donde uno de los retos es integrar el SNES con el criterio de compromiso y responsabilidad social de todos sus componentes, entre ellas de manera relevante las IES, las que precisan reforzar los lazos de cooperación y vinculación con sus entornos, con una visión de territorialidad, para favorecer la generación de capacidades productivas locales.

Uno de los elementos más importantes de la LGES tiene que ver con que no está constituida; es decir, que no se basa en el principio del deber ser, sino en la construcción de elementos estratégicos para cambiar la educación superior en el país y construir un marco legal que posibilite un proceso profundo de **transformación** de la educación superior para la construcción de una sociedad de bienestar, democrática, justa y de paz.

De esta forma, en los artículos 30, 31, 52, 90 y 95 de la Ley General de Educación, se establece el fortalecer el vínculo "con la sociedad mexicana, sus organizaciones, comunidades, pueblos, sectores y familias" y asegurar "su vinculación creciente con la solución de los problemas y necesidades nacionales, regionales y locales", así como también establecen como prioridad la vinculación de la escuela con la comunidad su contribución a la **transformación** y al crecimiento solidario y de la sociedad para impulsar el desarrollo social, ambiental y económico.

**Comentado [NM74]:** Se considera necesario destacar la importancia que tiene el posgrado como principal fuente generadora fuentes de vinculación, intercambio y extensión. El pregrado solo responde a necesidades de profesionalización (fundamentalmente), en cambio el posgrado curricularmente exige estar anclado a las necesidades de la comunidad, del desarrollo científico, tecnológico, cultural y artístico (a través de comunidades de académicos interdisciplinarios o multidisciplinares) Sobre éste se fincan los principales proyectos de vinculación, intercambio, colaboración y extensión de las instituciones de educación superior, basados todos ellos en necesidades de innovación, de desarrollo, transformación, etcétera, del contexto local, regional, nacional e internacional. De igual forma justifica toda prospectiva de formación continua y desarrollo de los campos y disciplinas profesionales.\*

**Comentado [NM75R74]:** En los primeros párrafos de la Introducción se señala que el propósito es impulsar modelos de educación superior centrados en "la equidad, la inclusión, la interculturalidad, la territorialidad y la internacionalización solidaria. Una sugerencia podría ser incluir a la sustentabilidad. Aspecto deficitario en el documento, aunque se menciona en algunas estrategias, pero como "desarrollo sostenible", asumido en términos de su contribución a la solución de problemas (p. 41). No se señala en ninguna parte del Programa cómo pueden las IES contribuir a impulsar la sustentabilidad en sus procesos formativos, de investigación y de difusión de la cultura.

**Comentado [NM76R74]:** De igual modo, habría que armonizar conceptualmente el Programa con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), que en su artículo 3º asume y define el concepto de desarrollo sustentable, no sostenible. La confusión se ha generado porque la UNESCO lo tradujo del inglés como sostenible y no como sustentable.

**Con formato:** Resaltar

**Con formato:** Español (México)

**Con formato:** Resaltar

**Con formato:** Resaltar

**Con formato:** Resaltar

La cooperación entre las comunidades académicas de las IES (estudiantes y personal académico) con los distintos sectores de la sociedad (público, social y privado) incide en la conformación de espacios y de prácticas sociales, económicas y culturales que contribuirán al desarrollo de nuevas formas de solidaridad comunitaria en territorios concretos, que al mismo tiempo contribuyan a la formación integral de las y los estudiantes y como motores de cambio de sus comunidades.

Desde esta perspectiva, el compromiso social se define por la capacidad autónoma de las IES para definir los mecanismos y las políticas que aseguren que el conocimiento generado se encuentre al servicio del desarrollo local y nacional. En este sentido, el nuevo escenario que demanda conocimiento, aprendizaje e innovación se sostiene en la necesidad de impulsar las reformas económicas, políticas y sociales necesarias para que la educación superior, la ciencia y la tecnología se constituyan en uno de los caminos más prometedores de desarrollo social y crecimiento económico; pero sólo a condición de que se establezca con claridad el nivel de responsabilidad que le corresponde a cada uno de los actores sociales que participan en la definición de un nuevo rumbo, particularmente gobiernos e IES.

El conocimiento debe generarse y transferirse directamente a las prioridades del desarrollo nacional, pero orientarse a objetivos de beneficio social asegurando, ante todo, su correspondencia con las necesidades sociales que se pretende satisfacer con la educación superior y con las múltiples demandas del mundo contemporáneo.

Para ello, los procesos de vinculación y cooperación educación-sociedad en el territorio, (como señala el PSE 2020-2024—se establecieron diversos compromisos): impulso y asesoramiento a proyectos productivos, la elaboración de diagnósticos para el desarrollo comunitario y regional, la innovación, el respeto al medio ambiente y la sustentabilidad de los proyectos, como parte integral de la formación de las y los estudiantes para adquirir capacidades prácticas, teóricas y metodológicas para el emprendimiento e inserción laboral y la innovación científica y tecnológica y su aplicación en los territorios.

Para precisar un poco más, la LGES, en sus artículos; 8º, fracción XXII; 9º, fracción V y 10º; indica como uno de los objetos de la educación superior el contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la nación y de la sociedad sus conocimientos. Del mismo modo, algunos de sus criterios, fines y políticas son el compromiso social del SNES en general y de las IES en particular, destacando la solución de problemas y el criterio de territorialización para resolver problemas comunitarios.

El acuerdo nacional para transformar la educación, como la nueva política educativa y los cambios pedagógicos derivados de ella, establece los compromisos y la responsabilidad social de las IES, así como, la importancia de la vinculación de las mismas con la comunidad, el contribuir a la transformación y al crecimiento solidario y de la sociedad, al—fortalecimiento del tejido social para impulsar el desarrollo social, ambiental y económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas.

En este marco, se requiere asumir que la misión fundamental de la educación superior es contribuir al desarrollo sostenible, al crecimiento económico y al mejoramiento de la sociedad en su conjunto, lo que implica:

1. Estimular el surgimiento y consolidación de una nueva ciudadanía local, nacional y global, que incorpore críticamente la diversidad de formas de entender, vincularse y comprometerse con el mundo. Con base en ello, dicha ciudadanía tendrá como uno de sus principales atributos el estímulo y protección de la diversidad lingüística y cultural.
2. Asumir que la educación superior debe articularse a todas las acciones encaminadas a favorecer el desarrollo sostenible, por cuanto que éste se enfoca a la atención de los problemas sociales, económicos y ambientales, reduciendo el hambre, la pobreza y la inequidad, a la vez que mantiene la biodiversidad y los sistemas de soporte de la vida en el planeta.
3. Poner en marcha transformaciones fundamentales en los sistemas, organizaciones, calidad, contenidos oferta y en la articulación de la sociedad y la economía con las instituciones educativas que aseguren la atención a la demanda social con altos niveles de excelencia.
4. Mantener su responsabilidad en el financiamiento a la educación superior, pues es un bien público, cuyos resultados se traducen en la generación y transferencia de conocimientos con un alto valor social.
5. Implementar políticas públicas educativas con impacto nacional, pero desde el territorio, para el fortalecimiento de una economía de todos.
6. Contribuir al logro de los ODS con políticas que propicien la distribución social del conocimiento.
7. Fomentar la cultura de la economía social impulsando la creación de Nodos de Economía Social y Solidaria (NODESS).
8. Establecer instancias de participación social en el seno de las COEPES.

Con formato: Espacio Antes: 6 pto, Después: 6 pto

Comentado [NM77]: Lo que se plantea en este párrafo tiene mucha carga de lo definido por la UNESCO y un enfoque de internacionalización orientada a la valoración de otras culturas, es interesante pero en lo que va del documento no ha sido planteada la internacionalización de forma más clara

Como ya se ha presentado, con base en las disposiciones jurídicas y programáticas señaladas, se ha apuntalado y extendido los programas y las acciones que desarrollan las IES en beneficio de la formación de las y los estudiantes y del bienestar de la población y de las comunidades, con base en una cultura y una ética de compromiso y responsabilidad social. En los dos últimos años de la presente administración, en el marco de este objetivo se reforzarán las acciones que se vienen realizando con este propósito en los distintos subsistemas de educación superior, como la Educación Dual y el Emprendimiento Asociativo, entre otros, buscando su incidencia y potencialización mediante las instancias de vinculación, consulta y participación social en el seno del CONACES y de las COEPES.

Por ello, en la actualidad muchas instituciones educativas están modificando sus modelos educativos. Transitan de procesos rutinarios a la adaptación a los nuevos requerimientos de la sociedad; de la idea de permanencia de los saberes a la aceptación de su rápida obsolescencia; del abordaje rígido y disciplinario al flexible e inter y multidisciplinario; de la rutina a la creatividad y la innovación; del trabajo limitado al aula al aprendizaje en los entornos naturales, sociales o productivos; de una oferta educativa estática a programas académicos con ciclos de vigencia

acotados que deben ser reemplazados por otros de mayor pertinencia; de la rendición de cuentas en el discurso a procesos institucionalizados de seguimiento y evaluación de metas y del enfoque local articulado con el global.

En relación con este planteamiento se trata de impulsar, a través de políticas y programas de apoyo, las condiciones necesarias para que la sociedad mexicana cuente con una educación superior de excelencia, procurando el avance del conocimiento, la difusión de las culturas y la formación de ciudadanos, humanistas, científicos, profesionales y técnicos, con una formación de excelencia, responsables, con conciencia ética y solidaria, pensamiento crítico y creativo y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

El sistema de educación superior debe participar, orientar y promover los procesos de transformación que se están operando en todos los campos (ciencia, técnica, economía, política, cultura, entre otros). Las instituciones articuladas en este sistema deberán detectar áreas claves de los cambios de la sociedad mexicana, en lo nacional y regional; y definir algunas estrategias de acción para incidir en ellas y contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

La responsabilidad ética de la acción social de las IES, su relevancia, excelencia y las formas emergentes con que se articulan en la sociedad, constituyen la base para que puedan convertirse en instituciones sinérgicas, dentro de las cuales empiecen a superarse las anacrónicas divisiones entre disciplinas, funciones y sectores.

En el ámbito de la ciencia y la tecnología es preciso contribuir al fortalecimiento de sectores estratégicos de la economía nacional, y fomentar la vinculación armónica entre sector público-empresa-IES para que la investigación y desarrollo que se realiza en las IES contribuya a aportar soluciones y respuestas a los problemas y necesidades del entorno social y productivo. Esta es, además una forma de proyectar a las IES, ya que se les identificará como entidades eficientes de formación de profesionales de alto nivel, desarrollo de procesos e innovaciones tecnológicas socialmente pertinentes.

### **6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5. Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.**

Es impostergable contar con un renovado modelo de financiamiento que impulse la mejora continua de las tareas académicas de las IES públicas, responda a las condiciones y necesidades de cada uno de los subsistemas de educación superior, asegure el cumplimiento de los principios de obligatoriedad y gratuidad de la educación superior y fortalezca la transparencia y rendición de cuentas.<sup>7</sup>

Diversos problemas aquejan al financiamiento público del SNES. En cuanto a la suficiencia del presupuesto público (federal y estatal) para las IPES, de manera sistemática se ha incumplido el mandato legal de asignar al menos el uno por ciento del PIB para el desarrollo de las funciones sustantivas, tal como mandata el artículo 119 de la Ley General de Educación y el artículo 62 de la LGES; tan solo el gasto federal en las subfunciones de educación superior y de posgrado ejercido en 2021 fue equivalente al 0.59% del PIB.

La política actual de financiamiento, además, refuerza la “geografía de la desigualdad” en educación superior; la asignación del presupuesto ordinario a las IPES de los tres subsistemas ha tenido un fuerte componente inercial y ha sido insuficiente para el desarrollo de las funciones académicas de las IPES, ya que no toma en cuenta los modelos académicos con que operan, el tamaño de la matrícula atendida, ni las condiciones territoriales en que se ubican. Esta inequidad amplía las brechas en los indicadores de desigualdad social y territorial en términos de calidad y cobertura.

En la última década, el Estado redujo los instrumentos de política presupuestaria necesarios para cumplir los objetivos de la política de educación superior. En el PEF 2022 se asignan 166, 703 millones de pesos a las IES públicas a través de 18 programas presupuestarios. Tres cuartas partes de este monto (75.5%) corresponde a la asignación de subsidios a los diversos tipos de IES. Los recursos para apoyar la investigación científica y desarrollo tecnológico en las IES representan el 10% y los programas de becas para las y los estudiantes del nivel superior 8.8%. El resto de las necesidades de las IES dispone de recursos reducidos o carece de ellos, lo que plantea el reto de ampliar, optimizar y reorientar el financiamiento.

Por otro lado, existe un desfase entre el presupuesto público asignado, los índices inflacionarios anuales, el crecimiento de la matrícula atendida, la desconcentración territorial y la ampliación de la cobertura, lo que ha implicado costos crecientes en las IPES sin respaldo presupuestal: mientras que de 2010 a 2022 el gasto público en educación superior (federal y estatal) aumentó en 15.3% en términos reales, su matrícula se incrementó en 58.8%. Ello significa que el gasto por

<sup>7</sup>—(CONACES, “Modelo y política de financiamiento que garantice la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior”, 2022).

estudiante en el mismo periodo se redujo en 27.4% en términos reales, lo que afecta la calidad de los servicios educativos.

El círculo presupuestario anual de la educación superior enfrenta problemas en sus diferentes fases: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y fiscalización del gasto, con el consecuente desgaste de las instituciones educativas y de las unidades ejecutoras del gasto. Además, Adicionalmente, la asignación del presupuesto ha estado desligada de los objetivos y metas de la planeación nacional, estatal e institucional y su periodicidad anual ha impedido la formulación de programas con visión de largo plazo.

La disminución presupuestal en los fondos de financiamiento extraordinario a partir de 2015 no sólo limitó la posibilidad de llevar a cabo proyectos académicos en las instituciones educativas, sino que redujo la capacidad del Estado para cumplir de manera adecuada sus funciones de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura. Además de que los nuevos compromisos de gasto ordinario que se generaron por el crecimiento y diversificación de las IES no se regularizaron en el presupuestario ordinario.

La incertidumbre que conlleva la aprobación y la ministración de los presupuestos anuales obliga a las IPES, principalmente a las universidades autónomas, a realizar complejos y desgastantes procesos anuales de negociación ante los poderes ejecutivo y legislativo, a nivel federal y local, práctica que afecta el desarrollo de sus tareas sustantivas.

Uno de los problemas centrales en la debilidad de la situación financiera de las IPES con la figura de organismos descentralizados estatales, se relaciona con el frecuente incumplimiento, en tiempo y forma, de los compromisos de la concurrencia de las aportaciones que corresponden a los gobiernos federal y de los estados. De manera recurrente varios gobiernos locales destinan recursos a las universidades públicas estatales en una baja proporción por debajo de lo convenido y con serios retrasos en la ministración; y es frecuente el incumplimiento de los términos establecidos en los convenios de apoyo financiero.

Si bien se ha fortalecido la profesionalización de las administraciones de las IPES y se han fortalecido las acciones de control y vigilancia de las contralorías internas y de las instancias de fiscalización, aún persiste la opacidad y discrecionalidad en la asignación y el ejercicio de los recursos y una insuficiente rendición de cuentas a la sociedad.

La creación de la Coordinación Nacional de Becas logró unificar el otorgamiento de apoyos económicos a las y los estudiantes en los tres tipos educativos, focalizándolos en los grupos estudiantiles de menores ingresos; sin embargo, persiste el reto de ampliar la cobertura en el nivel superior, ya que en el ciclo 2021-2022, las y los estudiantes becados representan 13% de los grupos estudiantiles de las IES públicas.

La transformación estructural del SNES, con las bases jurídicas en la reforma al artículo 3º Constitucional y en la LGES, requiere de un cambio también estructural en el modelo y las políticas de financiamiento público vigentes, a fin de asegurar recursos oportunos y suficientes a las IPES para el adecuado cumplimiento de sus fines, bajo los principios de certeza, suficiencia,

**Comentado [NM78]:** En este análisis no se define qué parte o actores de la educación superior tienen estos problemas ¿todos? ¿las IES? ¿las autoridades?

**Comentado [NM79]:** Estaría bien definir en este documento cuáles serían los criterios para las asignaciones presupuestarias que se dan a las IES, pues como ya se dijo es el punto de partida para elevar la desigualdad entre IES.

corresponsabilidad, oportunidad, equidad, plurianualidad, objetividad, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

La LGES establece, en su artículo 62, que la Federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo del mandato de obligatoriedad de la educación superior y del principio de gratuidad, considerando las necesidades nacionales, regionales y locales. De este modo, el país tendrá que hacer un esfuerzo para que el monto anual que el Estado destine a las IPES sea creciente y alcance, de manera progresiva, el equivalente al uno por ciento del Producto Interno Bruto, y que en ningún caso sea inferior al monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, tal como se expresa en la Ley.

La situación financiera por la que atraviesan las IPES ha llegado a ser crítica y, en algunos casos, insostenible; de no realizarse cambios estructurales, un mayor número de instituciones de los diferentes subsistemas de educación superior continuarán enfrentando problemas financieros que ponen en riesgo su operación y el cumplimiento de su misión académica al servicio de la sociedad.

Es inaplazable trascender los procesos de negociación coyuntural y cíclica para la determinación de los presupuestos anuales y la atención de los problemas financieros de las IPES, y acordar una nueva estrategia encaminada a darles solución integral con una visión renovada y con el compromiso de todos los actores. Es insoslayable buscar nuevas rutas para el establecimiento de acuerdos entre los gobiernos, las IPES y sus actores internos, para hacer frente a los problemas que impiden su sostenibilidad financiera.

Una nueva política de financiamiento deberá estar acompañada de nuevos instrumentos presupuestarios, incluyendo los de carácter plurianual, y de la concurrencia paritaria efectiva de los gobiernos federal y estatales, con visión de largo alcance. Así mismo, deben reconocerse modalidades innovadoras de generación de recursos propios por las mismas IES.

Para que el Estado dé cumplimiento pleno a las disposiciones constitucionales y legales se requerirá de una gestión eficiente, ante las autoridades hacendarias federal y estatales, de las reformas normativas en materia de ingreso y gasto público que sean necesarias para el fortalecimiento del presupuesto de las IPES y un ejercicio más eficiente de los recursos.

Las IPES, a su vez, deberán fortalecer, en el marco de sus autonomías, los procesos internos de gestión, planeación, programación y ejercicio de los recursos, con responsabilidad social y con plena transparencia en el cumplimiento de las funciones que la sociedad les ha encomendado. Se aspira a que en los siguientes años se cuente con una cultura de eficacia financiera en todos los ámbitos del Sistema Nacional de Educación Superior SNES.

Para avanzar en la ruta que permita alcanzar este objetivo estratégico, se requiere contar de un mapa de navegación que precise los compromisos de los gobiernos federal y estatales, de los congresos y de las instituciones educativas y demás actores del Sistema Nacional de Educación Superior SNES.

**Comentado [NM80]:** Según el artículo 3 constitucional la educación superior será gratuita y obligatoria ¿Cómo se interpretaría la generación de recursos propios si algunos provienen de cobros de servicios? Por otro lado, al ser la educación un bien público ¿no le corresponde al Estado garantizar el derecho a la educación tal como lo señala la ley?

**6.67.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Educación Superior, 2023-2024 con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.**

La alineación de los objetivos prioritarios del [PRONESP Programa Nacional de Educación Superior, 2023-2024](#) y los correspondientes al Programa Sectorial de Educación 2020-2024, se muestra a continuación:

Objetivos del Programa Sectorial de Educación, 2020-2024	Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Educación Superior (2023-2024):
1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	1. Ampliar la cobertura con equidad e inclusión para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.
2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	3. Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.
3. Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.	
4. Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	
5. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.	
6. Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.	2. Integrar el Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, instituciones y procesos.
	4. Impulsar la vinculación, <del>y</del> el compromiso, <u>responsabilidad y retribución</u> social de las instituciones de educación superior con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población.
	5. Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento

**Comentado [NM81]:** Agregar una columna en la que se incluya la alineación de los objetivos para el desarrollo sostenible de la agenda 2030.

**Comentado [NM82R81]:** Se aprecia que no existe alineación en algunos de los objetivos del PSE 2019 - 2024 o haría falta describir con mayor precisión, por ejemplo, el objetivo 3.6.2 Promoción de estilos de vida saludables y habilidades socioemocionales o el 2.3.3 Fomentar la participación de las comunidades académicas y estudiantiles, y de los sectores público, social y privado en la planeación, el desarrollo y la evaluación de los Sistemas Locales de Educación Superior.

**Comentado [NM83]:** En la exposición de motivos del objetivo prioritario 3, expuesto en páginas anteriores, no se alcanza a visualizar la alineación con el objetivo 5 del PSE, ya que no se hace mención de la cultura física, del deporte de la promoción de estilos de vida saludables en educación superior. Aunque sí se hace mención de la cultura física y del deporte en la estrategia prioritaria 3.6.

de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.

## 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

Con formato: Título 2 Car, Fuente: 14 pto

La intervención en torno a los cinco Objetivos prioritarios del [PRONES Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024](#) se [articula conforman](#) en 27 Estrategias prioritarias, integradas por un conjunto de 177 acciones puntuales, que serán instrumentadas a lo largo de la presente administración para sentar las bases del proyecto educativo de transformación de la educación superior.

### Objetivo prioritario 1.- Ampliar la cobertura con equidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.

#### Estrategia prioritaria 1.1.- Ampliar el acceso a la educación superior a las personas que concluyen la educación media superior.

Acción puntual
1.1.1 Promover y dar seguimiento a la planeación, en el seno del CONACES y las COEPES, para ampliar la matrícula y <a href="#">diversificar</a> la oferta educativa, considerando las condiciones y necesidades de cada entidad y región del país.
1.1.2 Coordinar la elaboración e instrumentación del Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior, con una perspectiva inclusiva, <a href="#">intercultural</a> , territorial, <a href="#">y de con</a> pertinencia <a href="#">y responsabilidad social</a> .
1.1.3 Desarrollar, en colaboración con las COEPES, programas especiales para la ampliación de la cobertura en las entidades federativas de la región <a href="#">sur-sureste del país</a> <b>en estricto apego a las necesidades prioritarias del contexto regional.</b>
1.1.4 Impulsar la articulación y colaboración académica entre la educación media superior y de educación superior para <b>dar énfasis en la orientación vocacional</b> , mejorar las competencias y habilidades de las y los estudiantes y facilitar los mecanismos de ingreso a la educación superior.
1.1.5 Impulsar la ampliación de la matrícula en las <a href="#">IPES derivada de un análisis profundo de necesidades y posibilidades y a través del</a> mediante el óptimo aprovechamiento de los recursos académicos y de los espacios físicos.
1.1.6 Promover y dar seguimiento, en el marco de las COEPES, a las políticas y programas para hacer efectiva la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior en las entidades federativas.
1.1.7 Coordinar acciones entre las autoridades educativas y las IES, para ampliar la oferta de educación superior con perspectiva intercultural, particularmente en zonas indígenas y en municipios de alta y muy alta marginación.
1.1.8 Consolidar la oferta educativa de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez y las Universidades Interculturales.
1.1.9 Promover el acceso <a href="#">y permanencia</a> de las mujeres en los programas de formación <a href="#">técnica profesional y posgrado</a> , correspondientes a las áreas de ciencias, ingenierías, tecnología y matemáticas <a href="#">a través de programas compensatorios que garanticen la equidad.</a>

**Comentado [NM84]:** Se sugiere incorporar las dos acciones puntuales siguientes:

1.1.10 Fortalecer la capacidad instalada de las instituciones para la ampliación de la cobertura.  
1.1.11 Ampliar de la cobertura relacionada con la capacidad de absorción del sistema educativo de educación superior y educación básica.

**Comentado [NM85]:** Incluir los elementos como la vinculación, responsabilidad social, educación dual, sustentabilidad, educación de excelencia.

**Comentado [NM86R85]:** Es importante considerar que la elaboración e instrumentación del programa de ampliación de la oferta y cobertura deberá buscar dar respuestas adicionalmente a tener una perspectiva inclusiva y territorial, también a los sectores productivos y de servicios, ya que la vinculación con este es parteaguas para una oferta pertinente para la generación de profesionistas exitosos.

**Comentado [NM87]:** No solo resulta imperante realizar este tipo de gestiones en las regiones del Sur-Sureste, sino también en todas las regiones.

**Comentado [NM88]:** Con relación a las instituciones particulares como parte importante del Sistema Nacional de Educación Superior, es muy significativo considerar que no solo basta con el óptimo aprovechamiento de los recursos académicos y de los espacios físicos, sino también de la agilización administrativa de trámites para reconocimiento de ofertas flexibles e innovadoras que atraigan e impacten en la población objetivo.

**Comentado [NM89]:** Argumentación: Hemos aprendido que en las Disciplinas STEM estamos perdiendo a las mujeres desde que egresan de la secundaria y promover el acceso a la profesional en muchos casos ya es tarde máxime si consideramos que el IPN y aún la UNAM cuenta con salidas de carácter técnico para estas áreas desde el bachillerato.

**Estrategia prioritaria 1.2.- Promover la permanencia y egreso oportuno de las y los estudiantes que ingresan a la educación superior.**

Acción puntual
1.2.1 Impulsar, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES, la implementación de programas remediales y de <u>acompañamiento-tutoría</u> integral para <u>las y los alumnos-estudiantes</u> de nuevo ingreso en las IES.
1.2.2 Promover en las IES el desarrollo de programas de seguimiento integral de las trayectorias escolares de <u>las y los</u> estudiantes, incluido el acompañamiento <u>académico, emocional, salud física y vocacional</u> .
1.2.3 Promover, con las autoridades educativas estatales y las IES, acciones para la atención y reincorporación de alumnos que suspendieron o abandonaron sus estudios durante la pandemia de <u>del COVID-19</u> .
1.2.4 <u>Impulsar acciones para atender el rezago educativo provocado por la pandemia para alcanzar las y los aprendizajes</u> establecidos en los planes y programas de estudio y apoyar el <u>egreso oportuno de las y los</u> estudiantes.

**Estrategia prioritaria 1.3.- Promover acciones afirmativas para garantizar el acceso y permanencia de las y los jóvenes en situación de rezago académico y/o vulnerabilidad social.**

Acción puntual
1.3.1 Promover con las autoridades educativas estatales y las IES, el establecimiento de protocolos para identificar oportunamente <u>y apoyar</u> a la población estudiantil en riesgo de abandono escolar <u>que favorezca otorgar el apoyo al impulso de su trayectoria</u> .
1.3.2 Promover con las autoridades educativas estatales y las IES, el establecimiento de acciones en apoyo a la población estudiantil con alguna discapacidad, facilitando <u>su movilidad</u> y el acceso a materiales <u>y recursos</u> educativos adecuados para su aprendizaje.
1.3.3 Ampliar y fortalecer los programas de becas en educación superior para potenciar su impacto en el acceso y permanencia de las y los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social, con énfasis en las entidades con mayor rezago de cobertura de educación superior.
1.3.4 Impulsar acuerdos de colaboración con las Universidades Públicas Federales y Universidades Públicas Estatales para asegurar el acceso, con equidad e inclusión, de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica en todos sus programas de licenciatura y de <u>TSU</u> .

**Estrategia prioritaria 1.4.- Consolidar el Registro Nacional de Opciones de Educación Superior (RENOES) como instrumento para orientar el ingreso a educación superior.**

**Comentado [NM90]:** Se sugiere incorporar la siguiente acción puntual:  
Fortalecer la tutoría y asesoría en la educación superior;

**Comentado [NM91R90]:**  
Se sugiere incorporar una acción puntual relativa al seguimiento de las trayectorias y condiciones de trabajo de las y los estudiantes de los subsistemas de educación superior. Ello permitiría complementar la Acción Puntual 1.2.2, para tener una perspectiva de la calidad y pertinencia de los aprendizajes que se están desarrollando en las IES.

**Comentado [NM92]:** Se solicita incorporar como acción puntual 1.2.3 Brindar seguimiento a las trayectorias y condiciones de trabajo de las y los estudiantes de los subsistemas de educación superior. Y recorrer la numeración del resto de acciones de esta estrategia.

**Comentado [NM93]:** Se sugiere agregar la acción 1.2.2 Impulsar, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES, la implementación de programas atención y de acompañamiento integral para la incorporación de nuevo ingreso en las IES a los que se encuentran en edades de 20 a 35 años.

**Comentado [NM94]:** Propuesta:  
Cambiar orden a: "vocacional, emocional y académico", ya que en la actualidad se le da más peso a lo ...

**Comentado [NM95]:** Cuando un alumno se da de baja, hay muchas razones, algunas de ellas están fue ...

**Comentado [NM96]:** Reflexión: ...

**Comentado [NM97]:** Se sugiere incorporar las siguientes acciones puntuales: ...

**Comentado [NM98R97]:** Propuesta: ...

**Comentado [NM99]:** Se sugiere frasear de otra manera o quitar.

**Comentado [NM100]:** Trasladar la acción 1.3.1 por su naturaleza a la estrategia 1.2.

**Con formato:** Español (México)

**Comentado [NM101]:** Propuestas de ajustes: ...

**Comentado [NM102]:** Se sugiere omitir el término "movilidad", considerando que existen discapacidades ...

**Con formato:** Español (México)

**Comentado [NM103]:** Se sugiere agregar la acción 1.3.5 flexibilizar las modalidades y actualizar los ...

**Comentado [NM104]:** Es importante que se lleve a cabo una retroalimentación con relación al impacto de ...

Acción puntual
1.4.1 Establecer las bases normativas y administrativas que garanticen la planeación, el desarrollo, operación y mejora continua del Registro Nacional de Opciones de Educación Superior (RENOES).
1.4.2 Establecer acuerdos con las autoridades educativas estatales, las COEPEs, los subsistemas de educación superior y las IES públicas y particulares para <u>ampliar y fortalecer la operación y difusión del RENOES como instrumento eficiente de información a los aspirantes y a la sociedad sobre la diversidad y dinámica de la oferta de educación superior.</u>
1.4.3 Ampliar y actualizar de manera permanente la información del RENOES para dar a conocer la oferta educativa de las IES públicas y particulares de los tres subsistemas de educación superior en la totalidad de entidades federativas.
1.4.4 Fortalecer la colaboración con las IES públicas y particulares— <u>así como con las de educación media superior para asegurar</u> la mejora continua de los instrumentos de apoyo a la orientación vocacional de los aspirantes a ingresar a la educación superior.

**Estrategia prioritaria 1.5.- Impulsar y consolidar el sistema nacional de becas para la educación superior, en favor de las y los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.**

Acción puntual
1.5.1. Consolidar el desarrollo del Sistema Nacional de Becas para la Educación Superior, mediante la ampliación sostenida de la cobertura y la articulación de los programas de becas para apoyar el ingreso, la permanencia y la conclusión exitosa y oportuna de <u>las y</u> los estudiantes de los programas de formación profesional.
1.5.2.—Incrementar, de manera sostenida, las becas de licenciatura y posgrado para <u>las y</u> los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica
1.5.3 Impulsar la incorporación en la población objetivo de los programas de becas federales para educación superior, de estudiantes de comunidades indígenas; de comunidades afrodescendientes, madres jóvenes o jóvenes embarazadas de 18 a 29 años, <u>ya</u> mujeres en carreras en áreas de las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, <u>y estudiantes de carreras que promueven la educación intercultural, plurilingüe y comunitaria.</u>
1.5.4. Promover la continuidad de las modalidades de becas federales destinadas a apoyar la excelencia académica, la formación profesional y el egreso de <u>las y</u> los estudiantes de licenciatura o técnico superior universitario que hayan sido becarios/as previamente.
1.5.5 Incrementar, de manera sostenida, la cobertura de becas de licenciatura y posgrado para mujeres <u>en carreras en áreas de las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.</u>
1.5.6 Promover la continuidad de becas a estudiantes de educación superior en condición de vulnerabilidad, que en el ciclo inmediato anterior fueron becarios de educación media superior.

Con formato: Español (México)

**Comentado [NM105]: Propuestas de ajustes:**

1.5.3. Impulsar la incorporación en la población objetivo de los programas de becas federales para educación superior, de estudiantes de comunidades indígenas; de comunidades afrodescendientes, madres o padres uniparentales jóvenes o jóvenes embarazadas de 18 a 29 años y a mujeres en carreras en áreas de las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas. Así como el acceso a guarderías en los casos que lo ameritan.

**Argumentación:**

También hay padres jóvenes que dejan sus estudios de NMS o NS para trabajar; y luego les resulta complejo retomarlos. Además de las becas, es importante que se contemple la posibilidad de que los hijos de estudiantes que sean madres o padres jóvenes y jefes de familia uniparentales puedan acceder a guarderías.

**Comentado [NM106]:** ¿Por qué se refiere a las matemáticas de manera separada a las áreas de las ciencias?

**Comentado [NM107]:** Se sugiere no restringir áreas del conocimiento en este numeral, considerando que el numeral 1.5.3 ya se han mencionado casos de universos específicos y minorías.

**Comentado [NM108]:** ¿Por qué se refiere a las matemáticas de manera separada a las áreas de las ciencias?

**Comentado [NM109]: Propuestas de ajustes:**  
1.5.6. Promover la continuidad de becas a estudiantes de educación superior y posgrado en condición de vulnerabilidad, que en el ciclo inmediato anterior fueron becarios de educación media superior y superior respectivamente.

**Argumentación:**

Para hacerlo extensivo al posgrado

1.5.7. Promover la participación de las instituciones particulares de educación superior para incrementar, conforme a su capacidad instalada, el porcentaje de becas que se otorgan a las y los estudiantes de nuevo ingreso y aquellos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

**Comentado [NM110]:** Se sugiere enfatizar el aspecto socioeconómico de la vulnerabilidad, puesto que el punto se refiere a becas por parte de las IES particulares.

**Objetivo prioritario 2.- Integrar el Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, instituciones y procesos.**

**Estrategia prioritaria 2.1.- Actualizar las disposiciones jurídicas y normativas para fortalecer la integración del Sistema Nacional de Educación Superior en los términos de la LGES.**

Acción puntual
2.1.1 Promover con las autoridades educativas y los congresos de las entidades federativas la armonización de los marcos normativos locales a las disposiciones del artículo tercero de la CPEUM y de la LGES.
2.1.2 Promover cambios a la normativa de las IES que faciliten una mejor articulación, coordinación y colaboración entre ellas y organismos de los sectores, público, social y privado.
2.1.3 Promover la actualización de la normativa federal, que en su caso corresponda, a las disposiciones de la LGES.
2.1.4 Colaborar con los poderes Ejecutivo y Legislativo en los cambios necesarios a la normatividad para el establecimiento del Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior.
2.1.5 Impulsar las reformas necesarias a las normativas federal y estatales para posibilitar la asignación directa de los recursos federales a las IPES con la figura de organismos descentralizados de los estados.
2.1.6 Realizar gestiones ante las autoridades educativas y hacendarias para lograr reformas normativas que permitan a las IPES, el ejercicio directo de los recursos autogenerados con criterios de honestidad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia.
2.1.7 Promover la actualización del marco normativo que regula la educación superior que imparten los particulares, en términos del Título Séptimo de la LGES.

**Comentado [NM111]: Propuestas de ajustes:**  
2.1.7. Promover la actualización del marco normativo que regula la educación superior y de posgrado que imparten los particulares, en términos del Título Séptimo de la LGES.

**Argumentación:**  
Quizás es momento de regular también las ofertas de posgrado de IES privadas. Ya que existen muchas estafas de índole académica y sus egresados ponen en desventaja a los de las públicas que mantienen máximo rigor tec

**Estrategia prioritaria 2.2.- Robustecer, en el marco del CONACES, los procesos de planeación participativa del Sistema Nacional de Educación Superior.**

Acción puntual
2.2.1 Impulsar la participación de las IES públicas y particulares de los tres subsistemas en los procesos de planeación del Sistema Nacional y los Sistemas Locales de Educación Superior.
2.2.2 Consolidar el funcionamiento del CONACES, como órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso, por medio de la realización de los proyectos y acciones contenidos en su programa anual de trabajo.
2.2.3 Impulsar la organización de la Convención Nacional de Educación Superior como espacio de diálogo y establecimiento de compromisos de los diversos actores relevantes de la educación superior.
2.2.4 Consolidar el Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal (CONAEN) y el Congreso Consultivo de las Escuelas Normales Públicas (CCENP), como órganos colegiados para generar acuerdos sobre políticas

y acciones para el desarrollo del subsistema de escuelas normales e instituciones de formación docente y para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales.
2.2.5 Impulsar la realización de las acciones que se acuerden en el marco del CONACES, del CONAEN y del CCENP en las entidades federativas y en los subsistemas de educación superior, así como la difusión de sus avances y resultados.
2.2.6 Impulsar y apoyar la celebración de convenios y acuerdos para el desarrollo armónico del Sistema Nacional de Educación Superior.
2.2.7 Acordar mecanismos de coordinación entre la SEP y el CONACYT para mejorar la articulación de las políticas y los programas correspondientes al Sistema Nacional de Educación Superior y al Sistema de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
2.2.8 Impulsar acciones de vinculación del Sistema Nacional de Educación Superior con los Sistemas Locales Educación Superior y con los tipos y niveles de educación básica y la media superior.
2.2.9 Elaborar, de manera coordinada entre la autoridad educativa federal y las autoridades educativas locales, el informe anual sobre el estado que guarda la educación superior, en los términos establecidos en la LGES.

**Estrategia prioritaria 2.3.- Impulsar, en el marco de las COEPES, las acciones para fortalecer la planeación de los sistemas estatales de educación superior.**

Acción puntual
2.3.1 Apoyar y <u>asegurar</u> la operación de las COEPES o instancias equivalentes en las 32 entidades federativas del país y dar seguimiento a sus programas de trabajo.
2.3.2 Fortalecer el espacio de deliberación de las COEPES o instancias equivalentes y <u>asegurar</u> el cumplimiento de su programa anual de trabajo.
2.3.3 Fomentar la participación de las comunidades académicas y estudiantiles, y de los sectores público, social y privado en la planeación, el desarrollo y la evaluación de los Sistemas Locales de Educación Superior.
2.3.4 Contribuir a la armonización, seguimiento y evaluación de los Programas Estatales de Educación Superior a cargo de las autoridades educativas locales con la colaboración de COEPES y realizar foros para el intercambio y difusión de sus avances y resultados.

**Estrategia prioritaria 2.4- Conformar el Espacio Común de Educación Superior con la promoción de una internacionalización solidaria, para facilitar la movilidad de las y los estudiantes y personal académico y ampliar las redes de colaboración entre las IES nacionales y extranjeras.**

Acción puntual
2.4.1 Expedir los lineamientos, en el marco del CONACES, para la creación y el funcionamiento del Espacio Común de Educación Superior (ECOES).

**Comentado [NM112]: Propuestas de ajustes:**  
2.2.8 Impulsar acciones de vinculación del Sistema Nacional de Educación Superior con los Sistemas Locales Educación Superior y con los tipos y niveles de educación básica, la media superior y el posgrado.

**Argumentación:**  
Misma Reflexión del 1.1.4: Resulta conveniente y estratégica la articulación y colaboración académica no sólo entre el NMS y NS sino de éstos con el Posgrado.

**Comentado [NM113]: Propuestas de ajustes:**  
2.3.3 Fomentar la participación de las comunidades académicas, tecno-científicas y estudiantiles, y de los sectores público, social y privado en la planeación, el desarrollo y la evaluación de los Sistemas Locales de Educación Superior.

**Argumentación:**  
Hasta que no vinculemos de manera explícita el posgrado y la I+D+i con todo el ecosistema no habrá transformación de las cadenas productivas estatales.

**Comentado [NM114]: Estrategia prioritaria 2.4-** Conformar el Espacio Común de Educación Superior para facilitar la movilidad de las y los estudiantes y personal académico, ampliar las redes de colaboración entre las IES nacionales y extranjeras e impulsar y desarrollar los posgrados interinstitucionales.

**Argumento:** considerar que los posgrados en las IES necesitan transitar, para favorecer su desarrollo, en la perspectiva inter o multidisciplinaria, a la vez en forma interinstitucional. Cabe destacar que la movilidad tiene mayores posibilidades de fortalecerse y consolidarse a partir de currículos asociados o interinstitucionales.

Se propone considerar una acción puntual más que refiera al desarrollo de posgrados interinstitucionales. \*

**Comentado [NM115]:** [Debe definirse lo que es el Espacio Común de Educación Superior, dado que ni en la LGES ni en este documento queda definida la naturaleza de tal Espacio. ¿Es un programa, una política, una institución, un programa? Sin esa definición cualquier "acción puntual" es ambigua.

2.4.2 Establecer mecanismos de articulación entre el ECOES, el Marco Nacional de Cualificaciones y de un Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos a cargo de la autoridad educativa federal.

2.4.3 Promover el diseño de mecanismos para la movilidad y tránsito interinstitucional de las y los estudiantes, para la continuidad de estudios entre la educación superior universitaria, tecnológica y de educación normal.

2.4.4 Fortalecer programas y acciones de cooperación e intercambio académico entre las IES ubicadas en las distintas regiones del país y con sus pares a nivel internacional.

2.4.5 Promover la ampliación de redes, alianzas y consorcios académicos en los ámbitos regional, nacional e internacional.

2.4.6 Impulsar las actividades de internacionalización y cooperación académica entre las IES públicas y particulares de todos los tres subsistemas de educación superior, identificando las mejores prácticas para el apoyo a la movilidad de las y los estudiantes y del personal académico y fomentando los programas para el aprendizaje de idiomas por parte del personal.

**Estrategia prioritaria 2.5.- Operar y consolidar el sistema integrado de información de la educación superior (SIIES), como instrumento de apoyo a los procesos de planeación y evaluación de la educación superior.**

Acción puntual
2.5.1 Establecer las bases normativas y administrativas que garanticen la planeación y el desarrollo del Sistema Integrado de Información de la Educación Superior, (SIIES); con visión de largo plazo, apoyado en el trabajo colegiado y la colaboración interinstitucional.
2.5.2 Establecer los mecanismos que garanticen la generación, integración y sistematización de la información estadística de la educación superior con calidad, pertinencia; y de acceso abierto a toda la sociedad.
2.5.3 Promover la difusión amplia y la utilización del SIIES, como instrumento de apoyo a los procesos de planeación y evaluación de las políticas y programas de educación superior.
2.5.4 Impulsar la generación y sistematización de información estadística e indicadores oportunos y pertinentes para evaluar los avances y resultados de las políticas de educación superior, así como las contribuciones a los <u>O</u> bjetivos para el <u>D</u> esarrollo <u>S</u> ostenible (ODS).
2.5.5.- Impulsar la coordinación y apoyo del SIIES al funcionamiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

**Comentado [NM116]: Propuestas de ajustes:**  
2.4.3 Promover el diseño de mecanismos para la movilidad y tránsito interinstitucional de las y los estudiantes, para la continuidad de estudios entre la educación superior universitaria, tecnológica y de educación normal. Así como para el nivel posgrado.

**Argumentación:**  
Es necesario extender la mirada hasta el nivel posgrado.

**Comentado [NM117]:** No solo basta con la promoción de redes, alianzas y consorcios académicos, sino también, con la articulación y cooperación que debe existir para que estos formen parte de procesos democráticos de planeación educativa.

**Comentado [NM118]: Propuestas de ajustes:**  
2.4.6 Impulsar las actividades de internacionalización y cooperación académica entre las IES públicas y particulares de todos los tres subsistemas de educación superior y sus niveles de posgrado, identificando las mejores prácticas para el apoyo a la movilidad de las y los estudiantes y del personal académico.

**Argumentación:**  
No debemos omitir la relación con la movilidad estudiantil que hoy día ya vincula al NS con el posgrado, particularmente en la dimensión de la internacionalización. Algunos programas de alto rendimiento en la UNAM ya reciben alumnos para cursar la licenciatura en sus Centros de Investigación como sucede para el caso de Medicina y Nanociencias.

**Objetivo prioritario 3.- Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.**

**Estrategia prioritaria 3.1.- Impulsar en las IES la transformación de los modelos educativos y de los procesos de enseñanza aprendizaje para la formación de excelencia de las y los estudiantes.**

Acción puntual
3.1.1 Promover la reflexión, revisión y transformación de los modelos educativos, y la actualización curricular en los subsistemas de educación superior <u>basados en diagnósticos reales de resultados.</u>
3.1.2 Impulsar investigaciones educativas y espacios interinstitucionales para la socialización de experiencias de innovación educativa, centradas en la formación integral de las y los estudiantes, que incorporen transversalmente la perspectiva intercultural y de género.
3.1.3 Promover en los subsistemas de educación superior el establecimiento de programas institucionales para el aprendizaje mediado por las <u>Tecnologías de Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD) ICAD</u> en modalidades virtuales e híbridas <u>con estrategias de enseñanza aprendizaje síncronas y asíncronas.</u>
3.1.4 Impulsar modelos educativos con perspectiva intercultural, que fomenten y fortalezcan la revalorización de las lenguas y culturas indígenas del país en las IES.
3.1.5 Promover programas para la cultura de paz y la no violencia en las IES, así como programas con perspectiva de género.
3.1.6 Coordinar, en el marco del CONACES y con la participación de las IES, la elaboración del Plan de Acción para lograr que éstas se constituyan como espacios libres de violencia y discriminación hacia las mujeres; e impulsen acciones integrales con perspectiva de género.
3.1.7 Impulsar, al interior de las IES, la conformación de instancias <u>para la igualdad de género</u> que den seguimiento a las acciones establecidas en el artículo 43 de la LGES.

**Estrategia prioritaria 3.2.- Impulsar procesos de innovación educativa y transformación digital en las instituciones de educación superior.**

Acción puntual

**Comentado [NM119]:** Se sugiere incluir en el Programa Sectorial de Educación lo relacionado a la evaluación externa para ostentar la excelencia académica de las IES.

**Comentado [NM120]:** Se sugiere incorporar la siguiente acción puntual: **Impulsar la inclusión e interculturalidad en los contenidos curriculares.**

**Comentado [NM121]: Propuestas de ajustes:** Incluir esta acción 3.1.8 Promover la reflexión, revisión y transformación de las experiencias de aprendizaje a partir de la incorporación de metodologías didácticas contemporáneas en la práctica de los docentes.

**Argumentación:**  
Este rubro es el corazón del proceso de enseñanza - aprendizaje, sin embargo en las acciones no se formula ninguna relativa a metodologías para el aprendizaje.

**Propuestas de ajustes:**

**Comentado [NM122R121]: Incluir:** Promover la educación vivencial en las comunidades que se encuentran en la zona de influencia territorial de las universidades.

**Comentado [NM123]:** 3.1.2 Impulsar la formación integral de las y los estudiantes a partir de resultados de investigaciones educativas y socialización de

**Comentado [NM124]: Propuestas de ajustes:** 3.1.2 Impulsar investigaciones educativas y espacios interinstitucionales para la socialización de experiencias de innovación educativa, centradas en la formación

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Montserrat Light, Color de fuente: Texto 1

**Con formato:** Español (México)

**Comentado [NM125]:** 3.1.6 Coordinar, en el marco del CONACES y con la participación de las IES, la elaboración y operación del Plan de Acción para lograr que éstas se constituyan como espacios libres de

**Comentado [NM126]:** Se sugiere eliminar la referencia a la violencia de género, en virtud de que el artículo 43 establece ese criterio, además de un alcance a otras formas de violencia.

**Comentado [NM127]: Incorporar:** La intervención de las innovaciones educativas en los procesos formativos.

**Comentado [NM128]: Propuestas de ajustes:** 3.2.6 Incorporar planes de transformación digital para los procesos críticos de la gestión educativa que permitan avanzar hacia la madurez digital de las IES

3.2.1 Promover en los subsistemas de educación superior el establecimiento de programas institucionales para el aprendizaje mediado por las <del>Tecnologías de Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje digital (TICCAD)</del> en todas las modalidades y opciones educativas.
3.2.2 Ampliar la disponibilidad de las <del>tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital-TICCAD</del> en el Sistema de Educación Superior, en apoyo al desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y al fortalecimiento de los modelos educativos abiertos y a distancia, con criterios de equidad e inclusión.
3.2.3 Promover programas institucionales <del>que incidan en las dimensiones estudiantil, docente e institucional</del> para fortalecer las habilidades, la alfabetización y la cultura digital con atención prioritaria en las regiones con mayor rezago.
3.2.4 Gestionar mecanismos de acceso amplio a internet para <del>el estudiantado de estudiantes</del> y <del>el personal académico, desde sus hogares o en sus dispositivos electrónicos móviles.</del>
3.2.5 Impulsar investigaciones sobre innovación educativa digital y estrechar la colaboración entre las distintas <del>comunidades</del> e IES en <del>el país.</del>

**Estrategia prioritaria 3.3.- Operar el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior mediante una estrategia progresiva y contextualizada.**

Acción puntual
3.3.1 Establecer las bases normativas, organizacionales y administrativas, <del>y acordar una política nacional</del> para el establecimiento y desarrollo del SEAES, así como los marcos de actuación del SNES y de los sistemas locales de educación superior en materia de evaluación y acreditación.
3.3.2 Proponer al CONACES, los lineamientos y orientaciones para los ámbitos de mejora continua de la educación superior.
3.3.3 <del>Elaborar, en el marco del CONACES, los lineamientos, orientaciones y marcos de referencia conceptuales y metodológicos para los procesos de autoevaluación, coevaluación y acreditación de la educación superior para la mejora continua.</del>
3.3.4 Realizar programas de formación de <del>las y</del> los evaluadores y para la formulación de los documentos de orientación de la evaluación para la mejora continua en la educación superior.
3.3.5 Impulsar y coordinar la integración de los padrones de pares evaluadores del SEAES.
3.3.6 Emitir la convocatoria para iniciar los procesos de autoevaluación institucional de carácter diagnóstico, como un mecanismo progresivo y de transición al Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
3.3.7 Sistematizar y someter a consideración del CONACES, los informes sobre el estado y los resultados de autoevaluación institucional en la educación superior.
3.3.8 Realizar ejercicios piloto de coevaluación en IES de los tres subsistemas de educación superior.

**Comentado [NM129]:** 3.2.5 Impulsar la investigación que favorezca la innovación educativa digital con la colaboración entre las distintas comunidades e IES en el país y del extranjero.

Argumento: es necesario impulsar la investigación con un sentido más dinámico en consideración de sus resultados, en este caso, que los resultados aseguren un impacto en la innovación educativa digital.

**Comentado [NM130]:** Se sugiere especificar qué tipo de comunidades

**Comentado [NM131]:** Se sugiere la siguiente acción 3.2.6 Promover la actualización y certificación del personal docente en el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el Sistema de Educación Superior.

**Comentado [NM132]: Incluir:** Establecer los mecanismo de evaluación que nos permitan la atención de las oportunidades de mejora, sin una carga onerosa para las instituciones de educación superior. Promover y oficializar las coevaluaciones como lo establece el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior SEAES.

**Comentado [NM133]:** Se sugiere incluir referencia a normas internacionales como la ISO 9000 en educación.

**Comentado [NM134R133]:** Se propone la eliminación de la frase "y marcos de referencia conceptuales y metodológicos", dado que la Política Nacional del SEAES refiere en el calendario propuesto trabajar exclusivamente en "lineamientos y orientaciones". Asimismo, se sugiere la eliminación de la frase "coevaluación y acreditación de la educación superior para la mejora continua" ya que en el calendario señalado se acordó concentrarse en la autoevaluación, en tanto que la coevaluación se realizará, en su caso, en una fase piloto y la acreditación es un componente que podrá incorporarse.

**Comentado [NM135R133]:** Realizar ejercicios piloto de coevaluación en IES de los tres subsistemas de educación superior, se sugiere agregar a las IES privadas, pues también cuentan con mucha experiencia...

**Comentado [NM136]:** Clarificar la acción puntual 3.3.5 Impulsar y coordinar la integración de los padrones de pares evaluadores del SEAES, especificando si los pares evaluarán al SEAES, o a otros actores...

**Comentado [NM137]:** Declarar en la acción puntual 3.3.8 Realizar ejercicios piloto de coevaluación en IES de los tres subsistemas de educación superior, los tres subsistemas a los que hacen referencia, puesto que en la PNEAES se establece nueve subsistemas.

3.3.9 Impulsar y coordinar, en el marco del SEAES, la primera evaluación del Sistema Nacional de Educación Superior, de los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente y de los sistemas locales de educación superior.

**Comentado [NM138]:** Incluir en la acción puntual 3.3.9 Impulsar y coordinar, en el marco del SEAES, la primera evaluación del Sistema Nacional de Educación Superior, de los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente y de los sistemas locales de educación superior, la evaluación de todos los subsistemas, incluyendo las IES particulares.

**Estrategia prioritaria 3.4.- Promover el fortalecimiento de las trayectorias la carrera académica en las IES.**

Acción puntual
3.4.1 Realizar diagnósticos sobre las trayectorias y condiciones de trabajo de las distintas figuras del personal académico de los subsistemas de educación superior.
3.4.2 Elaborar propuestas de reformas para el reconocimiento y fortalecimiento del personal académico y la carrera docente, con la participación de las comunidades de las IES, basadas en criterios de igualdad de género, étnica, lingüística y cultural.
3.4.3 Desarrollar programas innovadores de formación del personal académico y directivo de las IES.
3.4.4 Gestionar el establecimiento de un programa presupuestario, en la estructura programática del PEF, para la formación y fortalecimiento del personal académico.
3.4.5 Promover la colaboración interinstitucional de las IES con las escuelas normales y las unidades académicas de la UPN para fortalecer las habilidades pedagógicas y didácticas del personal académico de los subsistemas universitario y tecnológico.
3.4.6 Promover la colaboración interinstitucional de las IES con las escuelas normales y las unidades académicas de la UPN para actualizar y fortalecer los conocimientos disciplinares del personal académico de las escuelas formadoras de docentes.
3.4.7 Impulsar el establecimiento de programas sostenibles de retiro voluntario del personal académico y de renovación generacional en las IES, con alcance nacional.

**Comentado [NM139]:** Se sugiere incluir un punto 3.4.8, relativo a: Desarrollar una certificación de competencias del docente de educación superior, como requisito para incorporarse a la carrera magisterial de educación superior. Y asegurar, mediante este mismo

**Comentado [NM140]:** Hay ausencia, como acción puntual, del posgrado como proceso fundamental de desarrollo y consolidación de trayectorias.

**Comentado [NM141]:** Párrafo incoherente. Hace falta un conector o algún otro cambio en la redacción para dejar clara la idea

**Comentado [NM142]:** Se sugiere incorporar la siguiente acción puntual:

**Comentado [NM143]:** 3.4.2 Impulsar propuestas de reformas para el reconocimiento y fortalecimiento del

**Comentado [NM144]:** 3.4.3 Desarrollar programas innovadores de formación, actualización y capacitación del personal académico y directivo de las IES.

**Comentado [NM145]:** Propuestas de ajustes: 3.4.5 Promover la colaboración interinstitucional entre las facultades relacionadas con las Ciencias de la

**Comentado [NM146]:** 3.4.6. Promover la colaboración interinstitucional de las IES con las escuelas normales y las unidades académicas de la UPN para actualizar,

**Comentado [NM147]:** Se sugiere incorporar la siguiente acción puntual:

**Comentado [NM148R147]:** Solicitud: Cambiar la referencia a IPES en la Estrategia Prioritaria 3.5 por

**Comentado [NM149]:** Se solicita garantizar la inclusión de todas las IES en la Estrategia 3.5. Impulsar el posgrado y la investigación científica, humanística

**Comentado [NM150]:** Propuestas de ajustes: Incorporar:

**Comentado [NM151]:** Solicitud: Cambiar la referencia a IPES por Instituciones de Educación Superior Públicas y Particulares.

**Comentado [NM152]:** Propuestas de ajustes: 3.5.2 Impulsar, en el marco del CONACES, la educación de posgrado como medio para fortalecer la

**Estrategia prioritaria 3.5.- Impulsar el posgrado y la investigación científica, humanística y tecnológica en las IPES para contribuir a garantizar el derecho de la población mexicana a disfrutar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.**

Acción puntual
3.5.1 Acordar entre la Subsecretaría de Educación Superior y el CONACYT, los mecanismos de coordinación y colaboración para fortalecer la investigación científica, humanística y tecnológica en las IPES.
3.5.2 Impulsar, en el marco del CONACES, la educación de posgrado como medio para fortalecer la vinculación entre la formación y la investigación que se genera en las IES, con un enfoque centrado en el bienestar social y el desarrollo sostenible.

3.5.3 Promover, en el marco de las COEPES o instancias equivalentes, el establecimiento de programas de expansión y fortalecimiento de posgrados en las IPES que representen verdaderas propuestas de atención a problemáticas vigentes.

3.5.4 Fomentar la creación y consolidación de polos regionales de investigación y posgrado, laboratorios y redes de innovación social de manera articulada con los sistemas nacional y estatales de ciencia, tecnología e innovación.

3.5.5 Impulsar, en coordinación con el CONACYT, la descentralización de los programas de doctorado en el territorio nacional.

3.5.6 Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en las IPES, con un enfoque intercultural y de inclusión social.

3.5.7 Impulsar la participación de las IPES en acciones de cooperación e intercambio científico, tecnológico, académico, estudiantil y cultural, a nivel nacional e internacional.

**Estrategia prioritaria 3.6.- Impulsar desde las IES, el derecho constitucional a la cultura física y la práctica deportiva de las y los estudiantes y de la población mexicana en general.**

**Acción puntual**

3.6.1 Apoyar el desarrollo de programas específicos de cultura física en las IES de los tres subsistemas de educación superior, para fomentar la salud integral y mejorar la calidad de vida de las comunidades escolares y de la población en general.

3.6.2 Proponer a las IES la incorporación, en sus planes curriculares, contenidos y prácticas educativas relacionados con la adquisición de estilos de vida saludables.

3.6.3 Impulsar en las IES el desarrollo de las habilidades socioemocionales por medio de la práctica del deporte, así como la diversificación de las opciones deportivas con perspectiva de género e interculturalidad.

3.6.4 Fomentar en las IES la práctica del deporte como un medio para fortalecer la educación integral, la cultura de paz y para prevenir adicciones y conductas nocivas y antisociales.

3.6.5 Promover en las IES el desarrollo de programas de actividades deportivas y recreativas cuyos beneficios trasciendan los espacios universitarios.

3.6.6 Impulsar acuerdos de colaboración entre la Comisión Nacional del Deporte y las instituciones de educación superior, para la detección de deportistas de alto rendimiento y el impulso de eventos y actividades deportivas que contribuyan a extender la cultura física y al mejoramiento de los resultados nacionales en competencias internacionales.

3.6.7 Impulsar acuerdos entre las autoridades educativas federales, estatales y las IPES, para diseñar esquemas de colaboración que permitan apoyar el mejoramiento y ampliación de las instalaciones deportivas.

**Comentado [NM153]: Solicitud:** Cambiar la referencia a IPES por Instituciones de Educación Superior Públicas y Particulares.

**Comentado [NM154]: Propuestas de ajustes:** 3.5.4 Fomentar la creación y consolidación de polos regionales de investigación, desarrollo tecnológico y posgrado, laboratorios y redes de innovación socio-tecnocientífica de manera articulada con los sistemas nacional y estatales de ciencia, tecnología e innovación.

**Argumentación:** Misma Reflexión que en la acción 2.5.2 relativa a visibilizar los términos asociados con la técnica y sus tecnologías; así como no limitarnos a redes exclusivamente de innovación social.

**Comentado [NM155]: Propuestas de ajustes:** Discutir y eventualmente eliminar la acción 3.5.5:

3.5.5 Impulsar, en coordinación con el CONACYT, la descentralización de los programas de doctorado en el territorio nacional.

**Argumentación:** Debemos preguntarnos si esta acción no atenta con las ofertas doctorales que tenemos la IES del centro. En realidad parece que no hay una consciencia del estado actual de la oferta de doctorados porque existen

**Comentado [NM156R155]:** Es pertinente observar las implicaciones para la entidades federativas en relación

**Comentado [NM157]: Propuestas de ajustes:**

**Comentado [NM158]: Solicitud:** Cambiar la referencia a IPES por Instituciones de Educación Superior

**Comentado [NM159]: Solicitud:** Cambiar la referencia a IPES por Instituciones de Educación Superior

**Comentado [NM160]:** Se requiere incluir en las estrategias de financiamiento, buscar apoyos

**Con formato:** Español (México)

**Con formato:** Español (México)

**Comentado [NM161]:** Corrección gramatical y de redacción: 3.6.2 Proponer a las IES la incorporación d

**Con formato:** Español (México)

**Objetivo prioritario 4.- Impulsar la vinculación, y el compromiso, responsabilidad y retribución social de las instituciones de educación superior con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.**

**Estrategia prioritaria 4.1.- Fortalecer las acciones de vinculación de las IES con los sectores público, privado y social y en coordinación con los tres órdenes de gobierno.**

Acción puntual
4.1.1 Impulsar y dar seguimiento, en el marco de las COEPES, al adecuado funcionamiento de las instancias de vinculación consulta y participación social que establece la LGES.
4.1.2 Impulsar, en el marco del CONACES y las COEPES, la investigación científica, humanística y el desarrollo tecnológico, enfocados a la atención de los problemas prioritarios y a las necesidades sociales y productivas del desarrollo local, regional y nacional, con pertinencia e interculturalidad.
4.1.3 Promover, en el marco de las COEPES, con respeto a la autonomía universitaria, la incorporación de innovaciones académicas y curriculares enfocados a fortalecer la vinculación social y productiva de las IES, así como la perspectiva intercultural.
4.1.4 Promover en los programas de trabajo de las instancias de vinculación <u>una</u> consulta y participación social de las entidades federativas, acciones para impulsar la economía social y solidaria, el servicio social comunitario, la educación dual, el emprendimiento asociativo; la educación financiera, entre otros.
4.1.5 Impulsar, en colaboración con las autoridades educativas y las <u>IPES</u> , la modalidad de educación dual en actividades prioritarias de desarrollo productivo, en beneficio de la formación integral de las y los estudiantes.
4.1.6 Impulsar la colaboración de las autoridades educativas y las IES, para la creación y operación de un observatorio de prácticas en materias de vinculación de las IES.
4.1.7.- Impulsar un Acuerdo Nacional de Servicio Social para la Educación Superior que fortalezca la vinculación de las IES con la atención de las necesidades y los problemas prioritarios sociales, educativos y productivos a nivel local y regional.
4.1.8 Apoyar el diálogo y establecimiento de acuerdos entre las IES, los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de los sectores social y productivo para el desarrollo de proyectos con enfoque territorial, que favorezcan la inserción laboral de <u>las y los</u> estudiantes y <u>personas</u> egresadas.
4.1.9 Establecer acuerdos, en el marco de las COEPES para impulsar y dar seguimiento al funcionamiento de las instancias de vinculación consulta y participación social, impulso a proyectos de transferencia de tecnología, creación y operación de centros de innovación y desarrollo productivo en las IES.
4.1.10 Promover entre las IES la incorporación de contenidos curriculares y extracurriculares relacionados <u>con las habilidades socioemocionales y las denominadas habilidades del Siglo XXI, así como</u> con el emprendimiento asociativo <u>innovador</u> , la educación financiera y la cultura contributiva como parte integral de la formación de las y los estudiantes con el propósito de que adquieran las capacidades para que enfrenten de mejor manera su incorporación al campo <u>laboral</u> .

**Comentado [NM162]:**

Se solicita garantizar la inclusión de todas las IES, incluyendo las particulares, en la acción puntual 4.1.5. *Impulsar, en colaboración con las autoridades educativas y las IPES, la modalidad de educación dual en actividades prioritarias de desarrollo productivo, en beneficio de la formación integral de las y los estudiantes.*

**Comentado [NM163]: Propuestas de ajustes:**

4.1.8 Apoyar el diálogo y establecimiento de acuerdos entre las IES, los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de los sectores social y productivo para el desarrollo de proyectos con enfoque territorial, que favorezcan la inserción laboral de los estudiantes a corto, mediano y largo plazo.

**Argumentación:**

Es importante tener consciencia de la infinidad de nuevos empleos que están apareciendo y quizás debamos hacer explícita esta tendencia en la redacción.

**Comentado [NM164]:** Se sugiere incluir: la economía digital y el emprendimiento asociativo *innovador*.

**Comentado [NM165]: Propuestas de ajustes:**

4.1.10 Promover entre las IES la incorporación de contenidos curriculares y extracurriculares relacionados con el emprendimiento asociativo, la educación financiera y la cultura contributiva como parte integral de la formación de las y los estudiantes con el propósito de que adquieran las capacidades para que enfrenten de mejor manera su incorporación al campo laboral y los empleos del futuro.

**Argumentación:**

Misma reflexión que en el apartado 4.18.

**Estrategia prioritaria 4.2.- Promover y apoyar el fortalecimiento del compromiso social de las IES con la solución de los retos sociales, económicos y culturales de los territorios.**

Acción puntual
4.2.1. Impulsar, en el marco del CONACES, el establecimiento de acuerdos entre las autoridades educativas y las IES, para fortalecer el compromiso social, basado en el trabajo colaborativo, la orientación a resultados con impacto social; la inclusión social en la educación, la igualdad de género; la interculturalidad, el respeto a los derechos humanos, la internacionalización solidaria y el desarrollo sostenible.
4.2.2. Impulsar, el establecimiento de acuerdos entre las autoridades educativas y las IES, para la incorporación en los criterios de diseño curricular y de evaluación educativa, las acciones encaminadas a dar cumplimiento del compromiso social de las IES con las comunidades, bajo una perspectiva intercultural.
4.2.3 Apoyar la difusión y reconocimiento de buenas prácticas, programas y proyectos de extensión y vinculación social de las IES.
4.2.4 Promover y apoyar proyectos de las IES enfocados a la inclusión de grupos sociales en situación vulnerable, propiciando su participación en acciones de transformación de sus entornos locales y regionales.
4.2.5 Impulsar el reconocimiento y la validez oficial de los estudios de las IES con sostenimiento social y comunitario, así como el acceso de sus estudiantes a programas de becas que otorga el Gobierno Federal.

**Estrategia prioritaria 4.3.- Impulsar la participación social en el desarrollo de la educación superior.**

Acción puntual
4.3.1 Impulsar en el marco del CONACES y de las COEPES, el establecimiento de instancias de vinculación, consulta y participación social, como mecanismos que amplíen la participación de las comunidades académicas de las IES, y de los sectores público, social y privado en los procesos de diseño, implementación y evaluación de planes y políticas de educación superior.
4.3.2 Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, con pleno respeto a la autonomía universitaria, y <u>normales para</u> el diseño de propuestas para fortalecer la participación de los sectores público, social y privado, en el diseño y evaluación de la oferta académica de las IPES.
4.3.3 Promover la incorporación en el programa anual de trabajo de las COEPES, la identificación e impulso de acciones encaminadas a impulsar la Economía Social y Solidaria, el servicio social comunitario y la educación dual.
4.3.4 Promover el desarrollo de programas de formación y reconocimiento dirigidos a las comunidades de las IES que influyan en la construcción de una sociedad de bienestar, democrática, de paz, cuidado del medio ambiente, derechos humanos, equidad de género e interculturalidad crítica en las IES.

**Comentado [NM166]: Incluir:**

Favorecer la especialización de la educación superior en las entidades federativas que atiendan las demandas locales y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y El Plan Estatal de Desarrollo.

**Facultar a la COEPES estatal para descentralizar el diseño de los programas de estudio, así como evitar la duplicidad de la oferta educativa en las IES.**

Promover en la formación de las y los estudiantes de las IES orientación al desarrollo social, económico con enfoque territorial.

Orientar el emprendimiento en las IES con un enfoque de economía social y solidaria.

La COEPES en coordinación con las dependencias federales, estatales y el INEGI deben realizar el diagnóstico regional de los territorios donde se ubican cada una de las IES para detectar las necesidades las comunidades y medir su impacto en el desarrollo local, regional.

**Comentado [NM167]: Propuestas de ajustes:**

4.2.2. Impulsar, el establecimiento de acuerdos entre las autoridades educativas y las IES, para la incorporación en los criterios de diseño curricular y de evaluación educativa, las acciones encaminadas a dar cumplimiento del compromiso social de las IES con las comunidades, bajo una perspectiva intercultural, inclusiva y de desarrollo sostenible.

**Argumentación:**

Se insiste en la importancia de la sostenibilidad y la inclusión

**Comentado [NM168]: Propuestas de ajustes:**

4.2.3 Apoyar la difusión, reconocimiento e incentivación de buenas prácticas, programas y proyectos de extensión y vinculación social de las IES.

**Argumentación:**

Incentivar buenas prácticas es fundamental

**Comentado [NM169]:**

En la estrategia prioritaria 4.3 solo se menciona a las COEPES y no se mencionan a las instancias de vinculación, consulta y participación social, con lo que se puede pensar que hay una desarticulación con la LGES y con la estrategia prioritaria 4.1. Tal vez se pudiera omitir esta última estrategia y complementar las dos anteriores.

**Objetivo prioritario 5.- Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.**

**Estrategia prioritaria 5.1.- Fortalecer la corresponsabilidad financiera de la Federación y de los gobiernos estatales para el cumplimiento progresivo de la obligatoriedad y gratuidad y el logro de la equidad y la suficiencia presupuestaria.**

Acción puntual
5.1.1 Promover la alineación de los presupuestos; federal y estatales destinados a la educación superior con los objetivos, estrategias, acciones y metas de los planes nacional y estatales de educación superior, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ODS) y los planes de desarrollo de las IPES.
5.1.2 Impulsar acuerdos y mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas, las instituciones de educación superior con las autoridades hacendarias y órganos legislativos para el establecimiento de un nuevo modelo de financiamiento que garantice la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior.
5.1.3 Realizar gestiones ante los poderes Ejecutivo y Legislativo, para dar cumplimiento, a la mayor brevedad, al mandato constitucional de incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Fondo Federal para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior.
5.1.4 Gestionar ante las autoridades hacendarias y los gobiernos locales la asignación de presupuestos crecientes a las IPES para dar cumplimiento gradual al mandato establecido en los artículos 119 de la Ley General de Educación y 62 de la Ley General de Educación Superior, de destinar recursos públicos para educación superior equivalentes al uno por ciento del PIB.
5.1.5 Proponer adecuaciones a los lineamientos de asignación y operación del Fondo de Aportaciones Múltiples para atender las necesidades de infraestructura y equipamiento de los distintos subsistemas de educación superior.
5.1.6 Gestionar, ante las autoridades hacendarias y educativas, federal y estatales, los recursos necesarios en materia de plazas docentes, docentes de inglés, administrativas y directivas necesarias para la ampliación, diversificación y mejora continua de la oferta de educación superior, considerando las necesidades de los diversos subsistemas y tipos de instituciones.
5.1.7 Impulsar acuerdos entre la SEP, las autoridades hacendarias y las IPES, a nivel federal y estatal, para el reconocimiento gradual de la plantilla de personal necesaria para el desarrollo de sus funciones sustantivas con calidad, equidad y pertinencia.
5.1.8 Gestionar ante las autoridades hacendarias la asignación de recursos en el primer semestre del año fiscal necesarios para cubrir la política salarial anual de las IPES.
5.1.9 Gestionar la asignación de recursos para nivelación salarial de los tabuladores de las IPES, a fin de que ninguna categoría perciba ingresos por debajo del salario mínimo general vigente.

**Comentado [NM170]:** Especificar qué es lo obligatorio. La política, los fines, la educación superior. Igualmente lograr la suficiencia presupuestaria

**Comentado [NM171]:** Es necesario revisar la planeación financiera de cada estado, a fin de asegurar la viabilidad en el presupuesto.

**Comentado [NM172]:** Es necesario un nuevo modelo para garantizar la gratuidad?

**Comentado [NM173]:** Se sugiere agregar a docentes de inglés, en razón d que no están contemplados.

**Comentado [NM174]:** Qué se quiere decir con reconocimiento?

**Comentado [NM175]:** Es adecuado el término de política salarial?

**Comentado [NM176]:** Por derecho no puede haber alguien recibiendo menos del mínimo. Ponerlo así implica reconocer que las autoridades podemos estar actuando contrario a derecho.

**Estrategia prioritaria 5.2.- Avanzar en la equidad presupuestal entre las IPES y subsistemas de educación superior, considerando el reconocimiento de su diversidad.**

Acción puntual
5.2.1 Establecer mesas de trabajo en cada entidad federativa, con la participación de equipos de la SEP y de las autoridades estatales para construir acuerdos que permitan avanzar hacia las aportaciones paritarias en el financiamiento público a las IPES con la figura de organismos descentralizados estatales.
5.2.2 Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo, en tiempo real, de la ministración oportuna de los recursos comprometidos en los convenios de apoyo financiero, así como su ejercicio con <a href="#">legalidad</a> , <a href="#">honestidad</a> , <a href="#">eficacia</a> , <a href="#">eficiencia</a> , <a href="#">economía</a> , <a href="#">racionalidad</a> , <a href="#">austeridad</a> , <a href="#">y</a> <a href="#">transparencia</a> <a href="#">y</a> <a href="#">rendición de cuentas</a> .
5.2.3 Establecer mesas de trabajo en cada entidad federativa, con la participación de equipos de la SEP y de las autoridades estatales para construir un nuevo esquema, con mayor equidad, para la asignación del financiamiento para las IPES.
5.2.4 Impulsar, en coordinación con las autoridades federal y estatales y el INEGI, la Cuenta Nacional de Gasto en Educación Superior que apoye el seguimiento de las fuentes y usos de recursos aplicados a la educación superior.
5.2.5 Definir criterios e indicadores de equidad y suficiencia para la asignación del presupuesto federal a los diversos tipos de instituciones de los tres subsistemas de educación superior, con enfoque territorial y énfasis en comunidades indígenas y afromexicanas.

**Estrategia prioritaria 5.3.- Impulsar programas y acciones para el saneamiento y la reestructuración financiera de las IPES.**

Acción puntual
5.3.1 Establecer acuerdos con las IPES en riesgo de déficit financiero para el acompañamiento de las autoridades federales y estatales, en la construcción de estrategias para su atención y solución.
5.3.2 Gestionar ante la SHCP y los gobiernos estatales recursos económicos para apoyar las acciones de reestructuración financiera e institucional que se acuerden con las IPES.
5.3.3 Promover, con pleno respeto a la autonomía de las universidades, incorporar en la reglamentación interna de las IES, disposiciones de disciplina financiera, que atiendan los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.
5.3.4 Impulsar, con respeto a la autonomía universitaria, las reformas de los sistemas de pensiones y jubilaciones de las universidades públicas para reducir los pasivos contingentes y el déficit financiero estructural.

**Estrategia prioritaria 5.4.- Promover el mejoramiento de los instrumentos de financiamiento de las funciones sustantivas de las IPES, así como la diversificación de las fuentes de financiamiento.**

Acción puntual
5.4.1 Impulsar acuerdos entre las autoridades educativas y las instituciones de educación superior con las autoridades hacendarias y órganos legislativos para el diseño y establecimiento de programas e instrumentos de financiamiento para apoyar de manera adecuada las funciones sustantivas de las IPES.
5.4.2 Gestionar ante las autoridades hacendarias la creación de mecanismos adecuados de financiamiento para apoyar el desarrollo de la carrera docente de los profesores de tiempo completo y de asignatura.
5.4.3. Impulsar acuerdos entre las autoridades educativas y las instituciones de educación superior con las autoridades hacendarias y órganos legislativos para el establecimiento de mecanismos de financiamiento de las necesidades de infraestructura, equipamiento y conectividad en las IPES, con visión de largo plazo.
5.4.4 Identificar y socializar las mejores prácticas nacionales e internacionales en la diversificación de fuentes de financiamiento para la educación superior.
5.4.5 Impulsar acuerdos entre la SEP, las autoridades hacendarias y las IPES, a nivel federal y estatal, para identificar y establecer mecanismos alternos de financiamiento y de recursos autogenerados en las IPES.
5.4.6 Promover ante los poderes Ejecutivo y Legislativo, federal y estatales, reformas a la legislación hacendaria, para el establecimiento de contribuciones que generen recursos adicionales para apoyar el financiamiento de las funciones sustantivas de las IPES.

**Comentado [NM177]:** Modelo de financiamiento, se deben considerar un incremento del presupuesto federal, estatal y municipal para la creación de plazas para profesores de asignatura, medio tiempo y tiempo completo para los diversos subsistemas, entre ellos el Tecnológico Nacional de México con el fin de crear estabilidad laboral y pertenencia e impulsar una mejora significativa en la calidad de la educación.

Referente al gasto de operación, se asigne desde la Ley de Egresos, con el fin de tener certidumbre y lograr la gratuidad de la educación superior.

**Comentado [NM178]: Incluir:** Modificar los decretos, normas, reglamentos internos de las IES para generar recursos propios y estar exentas de una carga fiscal que impida su desarrollo.

**Comentado [NM179]:** Podemos aquí incluir que se gestionará que los recursos que se originen proyectos realizados por las IPES se destinen totalmente y en automático (sin necesidad de enterarse a Tesófe y esperar su reembolso) a las actividades propias de los proyectos y de las IPES

**Comentado [NM180]:** No quedan claros los mecanismos para la reforma legislativa y los alcances.

**Estrategia prioritaria 5.5.- Fortalecer la transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto y rendición de cuentas de las IES.**

Acción puntual
5.5.1 Incorporar como eje transversal en la operación de todos los planes y programas de educación superior la eficiencia y transparencia en la asignación y ejercicio de los recursos destinados a las funciones sustantivas de las IPES.
5.5.2 Revisar y mejorar de manera continua las disposiciones normativas y los mecanismos para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos, ante las comunidades de las IPES.
5.5.3 Fortalecer y divulgar las buenas prácticas de responsabilidad y compromiso social en las IPES, así como de transparencia y rendición de cuentas.
5.5.4 Impulsar el acceso abierto de la información financiera de educación superior a través del Sistema de Información Integrado de la Educación Superior.
5.5.5 Proponer a la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, contralorías estatales y los correspondientes órganos <del>leales superiores</del> de fiscalización <u>locales</u> , mejoras a los procesos de auditoría interna, externa y de fiscalización <u>de los ingresos propios, así como los ingresos y gastos financiados con aportaciones federales, subsidios federales y, en su caso, participaciones federales,</u>

**Comentado [NM181]:** Nuestra definición de planes y programas es totalmente académica. Aquí iría algo relacionado con recursos destinados a las funciones de las IPES? O ser más precisos



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA  
LA COORDINACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Subsecretaría de Educación Superior

considerando los criterios para la asignación presupuestal del nuevo modelo de financiamiento y las características de las IPES.



## 8.- Metas para el bienestar y Parámetros (Propuesta)

Con la finalidad de dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios establecidos en el PRONES 2023-2024, así como realizar cambios y adecuaciones oportunas que permitan concretar los compromisos establecidos, se plantean las siguientes Metas para el Bienestar y Parámetros:

Metas para el bienestar y parámetros
<p>Objetivo prioritario 1.- Ampliar la cobertura con equidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.</p> <p>Meta para el bienestar 1.1: Tasa bruta de cobertura en educación superior. Meta 2024-2025: 48.3%</p> <p>Parámetro 1.1.1: Tasa bruta de cobertura en los cuatro primeros deciles de ingreso.</p> <p>Parámetro 1.1.2: Índice de absorción del nivel profesional (TSU y Licenciatura). <b>Agregar: Tasa bruta de cobertura por subsistemas educativos.</b></p>
<p>Objetivo prioritario 2.- Integrar el Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, instituciones y procesos.</p> <p>Meta para el bienestar 2.1: Porcentajes de Entidades Federativas con Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior o instancia equivalente integrada y en funcionamiento. Meta 2024: 100%</p> <p>Parámetro 2.1.1: Entidades Federativas con armonización del marco normativo local a las disposiciones del artículo tercero de la CPEUM y de la LGES.</p> <p>Parámetro 2.1.2: Entidades Federativas con programa estatal de educación superior publicado.</p>
<p>Objetivo prioritario 3.- Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.</p> <p>Meta para el bienestar 3.1: Porcentaje de IEPS con procesos de autoevaluación institucional concluidos. Meta 2024-2025: 30%</p> <p>Parámetro 3.1.1: Relación de número de estudiantes por profesor de tiempo completo o equivalente.</p> <p>Parámetro 3.1.2: Porcentaje de IPES con espacios para la atención de casos de violencia de género.</p> <p><b>Incorporar: 3.1. 2. Porcentaje de docentes con perfil académico acorde a los programas educativos de licenciatura y posgrado.</b></p> <p><b>Incorporar: 3.1. 3. Porcentaje de docentes de tiempo completo que atienden las funciones sustantivas.</b></p>
<p>Objetivo prioritario 4.- Impulsar la vinculación y el compromiso de responsabilidad y retribución social de las instituciones de educación superior con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población.</p> <p>Meta para el bienestar 4.1: Porcentaje de IES con proyectos de vinculación con los sectores público, privado y social. Meta 2024-2025: 40%</p> <p>Parámetro 4.1.1: Porcentaje de IES del Subsistema Tecnológico con modalidad dual</p> <p>Parámetro 4.1.2: <b>Número de actividades de retribución registradas por IPES, desarrolladas por estudiantes de posgrado</b> Porcentaje de estudiantes en programas de vinculación social y productiva</p> <p><b>Incorporar: 4.1.4.- Porcentaje de IES con programas de extensión socioeconómica y cultural.</b></p>

**Comentado [NM182]:** En total se definieron alrededor de 146 acciones puntuales y tan solo 12 indicadores de medición. Considero que aún se encuentran en etapa de definición de indicadores y sus metas cuantitativas que puedan guiar el cumplimiento de las estrategias.

**Comentado [NM183]:** En las metas propuestas se sugiere incluir el índice actual de esa meta, para poder medir el avance y el logro de la misma tomando como base el índice actual

**Comentado [NM184]:** Las Metas para el bienestar y parámetros presentan una visión integral, unificadora para todos los subsistemas, cabe reflexionar que el planteamiento de la Ley General de Educación Superior, aborda cada subsistema de educación superior en forma específica, no obstante el planteamiento del Programa Nacional de Educación Superior aborda las metas y parámetros en forma general como plataforma que oriente la convergencia de éstos en cada subsistema educativo a insertarse para su desarrollo en el Programa Estatal de Educación Superior.

**Comentado [NM185]:** Las metas y parámetros colocados en el recuadro no son suficientes para dar de seguimiento a los avances en el cumplimiento de los objetivos prioritarios (como se señala en el párrafo de la introducción), apenas son una selección de tópicos de ...

**Comentado [NM186]:** Para poder ampliar la cobertura es necesario incluir una acción puntual: asignar presupuesto de acuerdo al número de matrícula y oferta educativa atendida.

**Comentado [NM187]:** Observación: La redacción podría ser completada, ya que se confunden los términos económicos y educativos. Los primeros deciles se refieren a las percepciones económicas de las familias, y si se deja sin explicar el ...

**Comentado [NM188]:** Considerar SI el parámetro 3.1.2 del objetivo prioritario 3 es idóneo para valorar el logro del objetivo.

**Comentado [NM189R188]:** Homologar formato del Parámetro 3.1.2, Porcentaje de IPES con espacios para la atención de casos de violencia de género, en el apartado de metas para el bienestar y parámetros.

**Comentado [NM190R188]:** Complementar el Parámetro 3.1.2, Porcentaje de IPES con espacios para la atención de casos de violencia de género, ya que solo considera a las IPES, excluyendo a los otros subsistemas.

**Comentado [NM191]:** Considerar SI el parámetro 4.1.1 es el único, ya que existen otras modalidades educativas que también cumplen con la vinculación y no necesariamente se denomina dual.



Objetivo prioritario 5.- Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.

Meta para el bienestar 5.1: ~~Porcentaje del gasto público de educación superior anual con respecto al PIB.~~

Meta 2024: 0.66%

~~Parámetro 5.1.1: Porcentaje de Instituciones de Educación Superior con gratuidad en sus servicios educativos de nivel profesional.~~

~~Parámetro 5.1.2: Número de planteles públicos apoyados con recursos de inversión en infraestructura.~~

Incorporar: Parámetro 5.1.2: Número de planteles apoyados con recursos de inversión en equipamiento.

**Comentado [NM192]:** Considerar SI el parámetro 5.1.1 es correcto, ya que la Ley mandata la gratuidad, no hay punto de discusión.



## 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

En atención a lo dispuesto en la [Ley General de Educación Superior LGES](#) y como resultado de los acuerdos logrados en el seno del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, en el año 2024 se habrán diseñado las políticas educativas necesarias para impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior, con la suma de las capacidades interinstitucionales y una amplia coordinación de esfuerzos entre el gobierno federal, los gobiernos locales y las IES de los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente, lo que permitirá: la construcción de un espacio común de la educación superior; la atención a 4.9 millones de estudiantes, para alcanzar una cobertura del 45% con equidad, dando prioridad a los grupos sociales y regiones en desventaja; se establecerán en cada uno de los subsistemas de educación superior procesos de mejora continua integral para ofrecer una educación de excelencia; se fortalecerá la responsabilidad social de las [instituciones de educación superior IES](#) para que contribuyan al desarrollo territorial en beneficio de la población y el cuidado del medio ambiente.

Para avanzar en estos propósitos se concertará un nuevo modelo de financiamiento que permite a las [instituciones de educación superior IES](#) cumplir con la misión que la sociedad les ha encomendado, atendiendo la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior establecida en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estos logros se traducirán en una educación superior de excelencia para todos los mexicanos, por lo que este tipo educativo será considerado un factor estratégico para el desarrollo social y económico del país, ya que fomentará el desarrollo humano integral, la conciencia histórica, el conocimiento de las ciencias y las humanidades y promoverá la convivencia armónica mediante la apropiación de valores como el compromiso con el bienestar de la sociedad, la honestidad, la equidad e igualdad, la solidaridad y la participación democrática.

Los modelos educativos de las IES favorecerán la revalorización del personal académico, incluyendo más oportunidades de formación continua docente, y estarán centrados en la atención de [las y los](#) estudiantes, lo que asegurará el desarrollo de habilidades profesionales para la solución de problemas complejos, para la creatividad y la innovación. Asimismo, formará

**Comentado [NM193]:** Precisión y posible modificación:  
Aunque en el discurso es muy común el uso del término "medio ambiente", resulta redundante. Mejor usar "ambiente". Y más allá de ello, el término "desarrollo sostenible" trasciende mucho más.  
Propuesta:  
(...) se fortalecerá la responsabilidad social de las instituciones de educación superior para que contribuyan al desarrollo territorial en beneficio de la sociedad, prevaleciendo el desarrollo sostenible.  
Propuesta para incluir:  
el pensamiento libre y crítico en la idea "la conciencia histórica, el conocimiento de las ciencias y las humanidades..."

científicos, tecnólogos y humanistas del más alto nivel en todas las disciplinas, comprometidos con la atención de las necesidades del país mediante la aplicación de sus conocimientos de vanguardia y su amplia experiencia. En síntesis, las ~~instituciones de educación superior~~ IES colaborarán en la formación de mejores seres humanos, mejores ciudadanos y mejores profesionistas.

Para 2040, nuestro país habrá incrementado la cobertura en educación superior, alcanzando una tasa bruta de escolarización del 65%, equivalente a una población estimada en 6.72 millones de estudiantes. Este avance también se verá reflejado en una reducción de las brechas entre jóvenes de distintas condiciones socioeconómicas e interestatales respecto a la media nacional, en beneficio de las y los estudiantes que actualmente habitan en estados con baja cobertura, haciendo efectivo el derecho humano a la educación superior de excelencia, independientemente del lugar de residencia, la situación socioeconómica o el área de estudios.

Esta visión de innovación y rearticulación del ~~Sistema Nacional de Educación Superior~~ SNES en México no podrá lograrse plenamente sin ~~considerar una~~ línea de política pública ~~referida que~~ enfaticé a la producción de conocimientos y a la coordinación de esfuerzos académicos e interinstitucionales en el ámbito de la cooperación regional e internacional. Durante las últimas dos décadas, se han presentado muy importante transformaciones y crisis a nivel global, las cuales deben ser consideradas como tendencias de un escenario que repercutirá en la vida, estudio y trabajo de las próximas generaciones debido al cambio climático, las migraciones masivas derivadas de la violencia y la pobreza, el incremento de las inequidades entre regiones, países y zonas geopolíticas, la transformación de los mercados laborales, y la redefinición del papel de las universidades e IES en el desarrollo de los países y en la producción y transferencia de nuevos conocimientos, en la innovación y en la responsabilidad de sus funciones respecto del bienestar y de la solución de ingentes problemas económicos, sociales y culturales.

En los próximos veinte años la educación superior mexicana se ~~desenvolverá en un en el~~ contexto de grandes ~~transformaciones~~, de transición paradigmática, generacional, demográfica y de rupturas en la geopolítica mundial, ~~que lo cual~~ traerá consigo grandes implicaciones para las ~~universidades y para~~ las IES del país y a nivel global. ~~La pandemia de~~ el COVID ~~la COVID~~-19 y sus

Comentado [NM194]: Debe decir "se desenvolverá en el contexto de grandes transformaciones..."

irreversibles secuelas, son tan solo una muestra del alcance e impacto de las tendencias críticas que se viven y que seguirán presentándose en el futuro.

En este contexto general, la competitividad competencia entre las IES habrá pasado a la historia para dar lugar a la corresponsabilidad en el marco de horizontes de desarrollo compartidos. La tendencia de cambio más importante que se presenta en el actual debate sobre la renovación del papel de la educación superior en la sociedad, es el de la cooperación orientada hacia los conocimientos, la transdisciplinariedad, la ciencia y los datos abiertos, la conectividad, la sustentabilidad y la digitalización, desde la perspectiva de considerar la educación superior como un bien público y social y un derecho humano fundamental, no solo a interior de cada país, sino a nivel regional y mundial.

**Comentado [NM195]:** Es significativa la referencia a la superación de la competitividad desde perspectivas limitadas, para dar lugar a un espíritu de corresponsabilidad.

**Con formato:** Español (México)

## 10.- Lista de dependencias y entidades participantes

**ANUIES:** Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

**CONACES:** Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior.

**COEPES:** Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior.

**COLPOS:** [Colegio de Postgraduados.](#)

**CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

**DGESUI:** Dirección General de Educación Superior e Intercultural.

**DGESUM:** Dirección General de Educación Superior para el Magisterio.

**DGUTyP:** Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

**DGPPyEE:** Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.

**DGEN:** [Dirección General de Educación Normal](#)

**DFP:** [Dirección de Formación Profesional](#)

**SEN:** [Subdirección de Educación Normal.](#)

**JESP:** [Instituciones de educación superior particulares.](#)

**IPN:** Instituto Politécnico Nacional.

**SES:** Subsecretaría de Educación Superior.

**TECNM:** Tecnológico Nacional de México.

**UAM:** Universidad Autónoma Metropolitana.

**UIC:** Universidades Interculturales

**UnADM:** Universidad Abierta y a Distancia de México.

**UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**UPN:** Universidad Pedagógica Nacional.

**UP:** Universidades Politécnicas

**UPES:** Universidades Públicas Estatales

**UPEAS:** Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario

**UT:** Universidades Tecnológicas

Con formato: Espacio Antes: 6 pto, Después: 6 pto

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Espacio Antes: 6 pto, Después: 6 pto

Con formato: Espacio Antes: 6 pto, Después: 6 pto

Con formato: Español (México)

Documento de trabajo